

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 13^a, en miércoles 2 de julio de 1969.

Ordinaria.

(De 16.13 a 19.32).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE,
Y HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	747
II. APERTURA DE LA SESION	747
III. TRAMITACION DE ACTAS	747
IV. LECTURA DE LA CUENTA	747
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en primer trámite, modificatorio de la ley de Reforma Agraria respecto de la toma de posesión de terrenos expropiados. (Se aprueba en general)	748

	Pág.
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto de Presupuesto de la Nación para el año 1969. (Quedan despachadas)	767
Observaciones, en primer trámite, al proyecto sobre sufragio de los no videntes. (Quedan despachadas)	768
Proyecto de ley, en segundo trámite, que concede amnistía a Regidores de Ancud. (Se aprueba en particular)	769
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre abono de tiempo para empleados bancarios de Magallanes. (Quedan despachadas)	773
Sesión secreta	774
VI. TIEMPO DE VOTACIONES	774
VII. INCIDENTES:	
Tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria. (Se anuncia)	774
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	774
Deficiencia de caminos en zona del lago artificial Rapel. Oficio. (Observaciones del señor Valenzuela)	779
El Consenso Latinoamericano de Viña del Mar. (Observaciones del señor Musalem)	780
Uso indebido de franquicias tributarias y de fondos previsionales en construcción de hoteles internacionales. (Observaciones del señor Bossay)	785
Cesantía en provincia de Osorno. (Observaciones del señor Acuña)	791
<i>Anexos.</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía para Regidores de Ancud	793
2.—Moción de los señores Aylwin, Bulnes, Jerez, Rodríguez y Valente, con la que inician un proyecto de ley sobre previsión de empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio o de Minas y Archivos Judiciales	795

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrió, además, el señor Ministro de Agricultura.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 11ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Dos del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con los cuales da respuesta a las peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Foncea y Teitelboim, sobre pavimentación de calles en Constitución y sobre problemas habitacionales de San Antonio, respectivamente.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Morales, que concede amnistía a los Regidores de Ancud que se encuentran procesados. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Moción.

Una de los Honorables Senadores señores Aylwin, Bulnes, Jerez, Rodríguez y

Valente, con la que inician un proyecto de ley que establece normas sobre prevención de los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio o de Minas, y Archivos Judiciales. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

El señor PABLO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA.

TOMA DE POSESION DE PREDIOS EXPROPIADOS. MODIFICACION DE LEY DE REFORMA AGRARIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde al Senado continuar discutiendo, en general el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Aylwin, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que modifica la ley número 16.640, sobre reforma agraria.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Aylwin):

En primer trámite, sesión 57ª, en 14 de mayo de 1969.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 11ª, en 1º de julio de 1969.

Discusión:

Sesión 11ª, en 1º de julio de 1969.

El señor PABLO (Presidente).— Continúa la discusión general.

Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor García.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, el Honorable señor Ochagavía estaba encargado de dar a conocer en esta oportunidad la posición del Partido Nacional sobre la materia en debate. Pero el señor Senador sigue enfermo, motivo por el cual no ha podido concurrir a la sesión de hoy. Me corresponde a mí, entonces, plantear ante el Senado los puntos de vista de nuestro partido. Pido a Sus Señorías que me excusen por improvisar, por no tener preparado el discurso que debía pronunciarse en esta Sala.

Los problemas que aquí se van a tratar son conocidos de todos; es fácil, pues, hacer un simple recuento de lo que ha ocurrido con la reforma agraria, para que de él se desprendan con claridad las razones por las cuales nos oponemos a este proyecto.

Es efectiva la afirmación de que los agricultores se han constituido, en Chile, en ciudadanos de segunda clase. Nunca a un grupo de hombres de trabajo se había dado el trato que a ellos se les da. Y lo voy a demostrar.

Por una parte, se han aumentado los impuestos que deben pagar: patrimonial, contribución sobre bienes raíces; y aun se los grava, en cierto modo, con el impuesto a la renta. Por otra parte, se les imponen nuevas cargas sociales, mientras los precios políticos les impiden hacer frente a esos mayores desembolsos. Pero hay más: cuando se produce escasez de algún producto, como sucedió con las papas y con el vino —más de la mitad de las viñas se helaron—, se adopta la medida de importar tales artículos, con lo que se priva de fijar los precios y obtener utilidades a quienes podían haber recibido alguna ganancia de los frutos de su tierra. Los agricultores chilenos que habían plantado papas en la ocasión a que me refiero las dejaron enterradas, porque no era negocio para ellos venderlas al precio impuesto a raíz de la importación. Inclusive, la Corporación de la Reforma

Agraria debió fijar un precio especial a favor de los asentados para que éstos pudieran seguir trabajando.

A lo anterior, debe agregarse la ley de Inamovilidad. Ello significa que el dueño de fundo se ve impedido de reducir el personal, y, por lo tanto, los gastos, cuando sus ingresos disminuyen. Y bien sabemos que hay exceso de trabajadores en los predios agrícolas; sin embargo, no puede moverse de ellos a ninguna de las personas que los trabajan. Y si el patrón, desesperado —como ha ocurrido muchas veces—, porque no puede hacer frente a sus compromisos, no puede seguir trabajando o desea disminuir su actividad, tener menos bienes, tampoco puede hacerlo, porque se lo obliga a seguir con un mal negocio, no obstante que cualquier empresario, en cualquier punto del país, cuando le va mal económicamente, reduce la actividad de sus empresas. Más aún, se les impide dividir la tierra.

Insisto: por un lado se le aumentan los gastos, los impuestos y, por otro, se le disminuyen las entradas. Se le amarran ambas manos, en el deseo, al parecer inconsciente —o quizás consciente— de que quiebre y, por último, se entregue, como tantos que abandonan sus campos porque no son capaces de resistir tal situación.

Me estoy dirigiendo a usted, señor Ministro. Estoy describiendo un tremendo drama de la agricultura chilena, y no es posible que le provoque sonrisas. Si Su Señoría, que está a cargo de la agricultura chilena, supiera lo que sufren los agricultores, me comprendería. Entiendo que tenga ideas distintas de las mías, pero no comprendo que tome el sufrimiento ajeno con esa liviandad...

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).—¿Ha pensado en los campesinos, señor Senador?

El señor GARCIA.—¿Cómo no me ha de entender el Honorable Senado?

Ahora, para completar el cuadro, me voy a referir a otro punto. Los agricul-

tores llevaron a cabo un movimiento que aquí fue calificado de sedición. ¿Por qué lo denominaron de ese modo? ¿Porque durante dos horas interrumpieron el tránsito del Camino Longitudinal! ¿Eso es sedición, según se ha dicho en el Senado! Pero cuando se levantan barricadas en las calles, cuando no se deja transitar a las personas, cuando se entorpece el paso en los puentes del Mapocho, cuando se destruyen bancos en el Parque Forestal por valor de veinte millones de pesos, ¿eso no es sedición!

¿Y cómo denominar la acción de quienes atacan a Carabineros? ¿Si hasta han sido fotografiados lanzándoles piedras? ¿Y los que derribaron la antena de la "United Press", en el edificio de "El Mercurio"? Yo mismo los vi trabajando media hora para destruir la propiedad ajena. ¿Eso no es sedición?

La señora CARRERA.—No había sólo estudiantes, señor Senador.

El señor GARCIA.—Eso es alterar el orden, distinguida señora Senadora. ¿Es desorden callejero! Y a quienes lo promueven los llevan al Juzgado de Policía Local; pero a los agricultores, por una manifestación en que no se lanzó una piedra ni se profirió un insulto...

La señora CARRERA.—Algunos portaban revólveres.

El señor GARCIA.—Sí, una persona tenía un revólver, entre las miles que había, pero jamás se amenazó a nadie.

La señora CARRERA.—Hubo insultos, ataques a Carabineros.

El señor GARCIA.—No hubo ningún ataque a las fuerzas policiales.

La señora CARRERA.—Yo los vi.

El señor GARCIA.—No los hubo. Usted estaba presente, señora Senadora. No ocurrió ninguna de esas cosas. Sin embargo, todos fueron acusados y conducidos ante un Ministro de Corte, porque se dijo que habían atentado contra la seguridad interior del Estado. ¿Por qué?

La señora CARRERA.—¡Pero no ca-

yeron presos, ni los apalearon ni les tiraron bombas, ni los amenazaron con ametralladoras!

El señor GARCIA.—¡Ahora me van a decir que las bombas colocadas en varias partes de Santiago y en la casa particular del Honorable señor Bulnes fueron colocadas por los agricultores!

La señora CARRERA.—¡Por los de FIDUCIA!

La señora CAMPUSANO.—¡De los que Su Señoría es representante!

El señor GARCIA.—Yo no soy representante de FIDUCIA...

El señor VALENTE.—Es su padre putativo.

El señor GARCIA.—Todo lo contrario. Se trata de un grupo de jóvenes que tienen un ideal político. Y como son anticomunistas, los llaman sediciosos.

El señor GUMUCIO.—Pero usted los mira con simpatía.

El señor GARCIA.—No niego que a quien está en contra del Partido Comunista lo miro con simpatía. Yo no culpo...

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GARCIA.—Por cierto, Honorable colega.

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia del Honorable señor García, puede usar de la palabra la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—Hace un momento, el Honorable señor García manifestaba al señor Ministro de Agricultura que no debía sonreír ante el sufrimiento de los agricultores.

Quiero decir al señor Senador que la semana pasada estuve en Coquimbo, donde hay un movimiento huelguístico que abarca treinta y dos fundos. Allí vi a un agricultor joven, con cara de ángel, como aparenta la mayoría de los latifundistas, que estaba pidiendo a gritos la solidaridad, la amistad entre patrones e inquilinos. A eso, una mujer le contestó: "Usted, señor, pide que haya amistad entre patro-

nes e inquilinos. Ayer nos tuvo todo el día en espera de una ración de leche. No se la quiso entregar a las mujeres de sus inquilinos, y les dijo que prefería dársela a los chanchos antes que a nuestros hijos".

¡Así son los agricultores para los cuales pide clemencia el señor Senador!

El señor GARCIA.—Señora Senadora, algunos agricultores podrán tener actitudes como la que señala la señora Senadora.

La señora CARRERA.—¡Muchos!

El señor GARCIA.—Yo, al igual que Su Señoría, condeno esa conducta. Pero no me río de la situación. Acojo las expresiones de la Honorable señora Campusano y estoy seguro de que buscaremos la forma de solucionar este tipo de problemas. Insisto: no hago burla del sufrimiento ajeno. Esa es la diferencia.

El señor ISLA.—Su Señoría está muy serio.

El señor GARCIA.—Por desgracia, a uno se le quita la alegría de vivir cuando ve el sufrimiento de los demás.

La señora CARRERA.—Vea el de los campesinos y se le quitará para siempre.

El señor GARCIA.—Sí, señora Senadora. Se me está acabando esa alegría mientras más estoy aquí.

El señor GUMUCIO.—Pero sigue chacotero...

El señor GARCIA.—Por cierto, fuera de este recinto, cuando no estamos tratando este tipo de problemas, soy más risueño. Pero sé cuál es mi responsabilidad y cuándo defendiendo una causa justa. Ahora trato de hacer comprender al Honorable Senado que con este proyecto de ley culmina el proceso tendiente a colocar a los agricultores en calidad de ciudadanos de segunda clase.

La señora CARRERA.—Ya le voy a demostrar que no es así.

El señor GARCIA.—No hace muchos días, se reunió el Senado para protestar porque se había allanado una Universidad y la morada de algunos universitarios. La fuerza pública llevaba una orden del Ministro de la Corte de Apelaciones.

En esa ocasión, se rasgaron vestiduras. Se preguntó cómo era posible atentar contra la inviolabilidad de esas personas —ciudadanos de primera clase—, por orden de un Ministro de Corte. Sin embargo, según este proyecto, un funcionario —¡un simple funcionario de la Corporación de la Reforma Agraria!—, sin más orden que la emanada de él mismo, puede entrar con auxilio de la fuerza pública a cualquier fundo o a las casas de éste. Pide la concurrencia de Carabineros al Intendente, éste se la otorga, y el funcionario de CORA puede entrar al hogar de cualquier hombre que tenga un pedazo de tierra. ¡No vaya a ser cosa que después se persiga a los miristas mediante esta disposición, y que no sea un funcionario del Poder Judicial, un Ministro de Corte, quien pida el concurso de la fuerza pública para los allanamientos, sino, simplemente, un empleado de la Corporación de Reforma Agraria! ¡Entonces sí que será distinta la situación!

Pues bien, decía que para los agricultores chilenos no existirá inviolabilidad del hogar.

El señor LUENGO.—El proyecto dice otra cosa, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Se autoriza para entrar al predio.

El señor GARCIA.—¿Acaso no es lo mismo, si la casa del dueño está dentro del predio?

De todas maneras, ya ha salido algo útil de este debate. Aclaremos en la disposición que se podrá entrar al predio, pero no a las casas. Establezcámoslo así. Enviaremos de inmediato la indicación a la Mesa. En esas condiciones estamos de acuerdo, porque de ese modo no se viola el hogar.

El señor IRURETA.—Nosotros no estamos de acuerdo.

El señor BALLESTEROS.—En eso no estamos de acuerdo.

El señor GARCIA.—¡Ah, el asunto es que entren en las casas! ¡Esa es la intención! ¡La conozco perfectamente!

Sí es así, que...

La señora CARRERA.—Sé de fundos ubicados en la zona que Su Señoría y yo representamos, en los cuales hay ametralladoras.

El señor GARCIA.—...se entre en todas las casas, pero que no se prive sólo a un sector de una garantía constitucional.

La señora CARRERA.—Una electora suya, la señora Wilson, tiene cuatro ametralladoras en su fundo.

El señor PABLO (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor GARCIA.—¿Cuál es el objetivo de este proyecto?

El señor LORCA.—Acelerar el proceso de reforma agraria.

El señor GARCIA.—¡Acelerar la destrucción de la agricultura chilena!

Si en la iniciativa en debate se hubiese hecho un examen de la reforma agraria, si se hubiese establecido cuáles son sus ventajas y cuáles sus desventajas, yo comprendería la presentación de un proyecto para agilizar el proceso. Pero cuando vemos lo que ha sucedido en el país, concluimos que agilizarlo significa apurar la ruina de la agricultura nacional. Y explicaré por qué lo afirmo.

Recuerden Sus Señorías que he comenzado por dar excusas al Senado por no haber venido preparado como debía. Intervengo en reemplazo del representante de nuestro partido ante la Comisión de Agricultura, a quien correspondía analizar el problema.

El señor OLGUIN.—Se nota que no está preparado.

El señor ISLA.—¡Si siempre está preparado para la pelea!

El señor GARCIA.—Gracias, señor Senador, pero...

El señor PABLO (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor GARCIA.—Si Sus Señorías desean entretenerse, yo no tengo inconveniente, pero deploro que en estas cosas...

El señor ISLA.—Es que Su Señoría es muy ameno.

El señor GARCIA.—Nuevamente le agradezco, señor Senador. Pero quisiera no ser tan ameno y golpear un poco más en las conciencias de Sus Señorías acerca...

El señor GUMUCIO.— ¡Ahora es golpista...!

El señor GARCIA.—...de los alcances del proyecto en discusión.

La señora CARRERA.— ¡Conque es golpista!

El señor GARCIA.—Sí, algo de eso tengo: el anhelo de golpear en las conciencias de Sus Señorías para hacerles presentes la gravedad del asunto que discutimos. Ese es el único golpismo de que se me puede acusar.

El señor ALTAMIRANO.—Pero no nos golpee a nosotros.

El señor VALENZUELA.—No pensaba así el ex Ministro Bernardo Leighton.

El señor GARCIA.—Claro que no pensaba así. Por eso todavía se refleja la vergüenza en su cara por lo que hizo, y no se atreve a enfrentarse conmigo.

El señor VALENZUELA.— ¡Ah, verdad que anda escondido! ¡Qué curioso!

El señor ISLA.—Es que hay diferencia de peso.

El señor GARCIA.—Nos diferenciamos en todo.

El señor ISLA.—En peso, especialmente, y en pesos.

El señor BALLESTEROS.— Y en la tez.

El señor GARCIA.—En la Comisión de Agricultura se dieron algunos datos que no han sido desmentidos. La reforma agraria cuesta 20 mil dólares por familia asentada. Nadie respondió a esta acusación: ¡Se han gastado sobre 250 millones de pesos por familia! ¡Qué de cosas se podrían haber hecho con esos mil millones de escudos! Yo pregunto, si el proceso sigue igual, ¿quién pagará el gasto?

En seguida, me inquieta saber si algu-

na vez serán dueñas de la tierra estas personas que cuestan tan caro al país.

También se expresó en la Comisión de Agricultura que CORFO había hecho un estudio de 24 asentamientos ubicados entre Aconcagua y Colchagua. De ellos, sólo 15 proporcionaron datos suficientes como para saber cuál era su situación. Pues bien, de esos 15 asentamientos estudiados, 14 tuvieron pérdidas. Sólo uno, el de Codao, arrojó utilidades. Las pérdidas, a diferencia de lo manifestado por el Honorable señor Contreras, no obedecieron a la necesidad de invertir en maquinarias, porque éstas no se computan entre las pérdidas del ejercicio. Yo diría que se trató sólo de los gastos de operación.

Repito mi pregunta: ¿quién pagará los saldos desfavorables, al cabo de tres o cuatro años, si el proceso continúa?

Igualmente, se afirmó en la Comisión, sin que hasta ahora haya sido desmentido, que cada vez necesitamos importar mayor cantidad de alimentos. ¿Qué está sucediendo, entonces?

Por un lado, existe inmenso derroche de dinero.

El señor FERRANDO.— Permítame una interrupción, señor Senador.

El señor GARCIA.—Se gastan en burocracia grandes cantidades de recursos. Por otra parte, ha disminuido la producción. Más aún, en la Comisión se hizo una acusación grave: como la CORA elevó los precios de los productos de los asentamientos, los asentados compraban productos a otros agricultores para venderlos a la propia Corporación, ganando con ello la diferencia. No se ha querido investigar esta situación, a pesar de que una persona ha ofrecido proporcionar todos los antecedentes necesarios para que el país conozca cómo se está manejando el proceso de reforma agraria.

El señor FERRANDO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GARCIA.—Desde luego.

El señor FERRANDO.—Sólo deseo de-

clarar que en la Comisión se comprobó que el informe atribuido a la CORFO no existe; que esta institución no lo ha ordenado y no lo conoce.

Esto —repito— quedó claramente establecido en la Comisión de Agricultura.

El señor VALENZUELA.—Es una invención del señor García.

El señor BALLESTEROS.— Déjenlo, que está solo.

El señor GARCIA.—Claro que estoy solo. Los demás Senadores de mi partido no concurrieron a esta sesión porque están agotados a consecuencia del extraordinario esfuerzo desplegado.

El señor BALLESTEROS.— ¿Cuáles son esos esfuerzos?

La señora CAMPUSANO.—¿Lleva muchos años de teatro Su Señoría!

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Únicamente deseo hacer una aclaración respecto del estudio que se ha atribuido a la Corporación de Fomento de la Producción.

Hasta donde tengo entendido, tal estudio, del cual se han publicado comentarios en "El Mercurio", me parece, y en las revistas "El Campesino" y "Panorama..."...

El señor GARCIA.— "Panorama Económico".

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).—No sé si se trata de la que menciona el señor Senador.

Como decía, tal estudio lo hizo el señor Fernando Bustos para aprobar su tesis de grado como ingeniero agrónomo, y lleva por título "Funciones de Producción en Asentamientos Campesinos de la Corporación de Reforma Agraria en las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins y Colchagua". La memoria fue dirigida por el profesor de la Universidad Católica, ingeniero y economista agrario, señor Paul Aldunate.

Pero el estudio no fue elaborado en la

CORFO, ni tampoco fue dirigido, ordenado o patrocinado por esa institución. Se pidió, sí, según tengo entendido, que la Corporación lo publicase, con cargo a sus fondos. Sin embargo, al examinar la tesis, los funcionarios encontraron tal cúmulo de errores en las partes metodológica y conceptual, en la forma empleada para recoger y elaborar el informe, que sencillamente se rechazó la petición.

Yo he leído el estudio. Tengo concepto muy cabal de muchas de las apreciaciones totalmente equivocadas que contiene. Por ejemplo, comete el error de considerar amortizaciones para el ganado vacuno, la maquinaria y el bosque natural. ¡Si el bosque natural no tiene por qué ser amortizado! Evidentemente, si entramos a considerar situaciones de esta naturaleza en un estudio económico, no cabe duda de que, se trate de un asentamiento, de un agricultor común y corriente o uno tradicional, de un empresario moderno o de uno anticuado —cualquiera que sea el que siembre—, al final nos encontraremos con pérdidas, porque los conceptos contables considerados en la tesis no forman parte del gasto.

Por otra parte, el estudio contiene doble computación. Así, por ejemplo, por un lado aparece el gasto del cuidado del ganado bajo el nombre de "Conservación del Capital", con un porcentaje de 10%, y, por otro lado, se computa nuevamente dicho gasto entre los de operaciones, es decir, entre las vacunas, medicamentos y otros artículos necesarios para atender el ganado.

En seguida, el estudio comienza por exigir a los agricultores un 10% como interés del capital, en términos reales. En estas circunstancias, si atendemos al razonamiento del autor del estudio, concluiremos que ninguna explotación agrícola —con excepción, tal vez, de algunos países— podría llegar a tener utilidades.

No deseo extenderme más en este análisis. Sólo quiero insistir en que ese es-

tudio no es de la CORFO y aclarar que, además, no es una buena tesis. Por el contrario, yo me atrevería a decir que es un mal estudio, orientado decididamente a tratar de demostrar en sus conclusiones que los asentamientos son un pésimo negocio para Chile, en circunstancias de que ello no es efectivo.

Aún más, en el mismo documento se previene que se ha considerado sólo un año agrícola y se reconoce que ello no es racional como elemento de análisis. Igualmente, en él se concede que muchos asentamientos llevan en funciones uno o dos años y están en período de organización.

El señor RODRIGUEZ.— De experimentación.

El señor TRIVELLI (Ministro de Agricultura).— Todos estos hechos debieron haber llevado al alumno y al profesor a desistirse de tomar este tema como tesis de grado o, por lo menos, de sacar conclusiones de la manera señalada y usarlas en forma inadecuada —por no emplear otro término—, en perjuicio del país, para criticar un proceso como el de la reforma agraria, tan necesario para hacer salir a la agricultura del estado de inercia y postración en que se ha encontrado por tantísimos años.

Muchas gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor GARCIA.—Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Isla, pero antes contestaré al señor Ministro.

Ese estudio fue publicado en todas partes de Chile.

El señor FUENTEALBA.—¡Claro, por la Sociedad Nacional de Agricultura!

El señor GARCIA.—Sólo ahora, por primera vez, viene la rectificación.

Dicho trabajo fue llevado a la Corporación de Fomento de la Producción, que lo revisó. Sin embargo, posteriormente —aquí debo sospechar que fue por orden superior— esa entidad no quiso pronunciar oficialmente sobre él.

Ha habido muchas oportunidades de dar a conocer a todo el país lo que acabo de expresar en la Sala. Inclusive, debió haberse dicho en la propia Comisión de Agricultura y Colonización, para poder discutir los detalles técnicos y los supuestos defectos del estudio a que me refiero. Pero sólo ahora se objeta.

Pero lo importante es que quien ha recorrido los asentamientos sabe perfectamente que la gente no está contenta. Y la razón de este debate no es más que una: que no hay balances, que no hay estudios sobre el dinero gastado en los asentamientos y el resultado de los mismos. Si estuvieran aquí esos antecedentes, si se hubiera entregado lo que se ha pedido durante tanto tiempo, ahora no estaríamos discutiendo, sino examinando las cifras.

En seguida concederé una interrupción al Honorable señor Isla.

El señor ISLA.—Agradezco la interrupción que me concede el Honorable señor García.

En verdad, me ha extrañado profundamente lo expresado por el señor Senador.

Su Señoría dijo que en las provincias de O'Higgins y Colchagua, de más o menos catorce asentamientos —me parece—, salvo uno, el de Codao, arrojarían pérdidas. Como el señor Senador, yo también recorro, creo que con el mismo esfuerzo, la zona que represento en el Senado. Por ejemplo, conozco muy bien —seguramente Su Señoría también lo conoce— el asentamiento de El Durazno, ubicado en el departamento de Cachapoal. Lo he visitado muchas veces y he conversado con sus dirigentes. Y la primera pregunta que les hice respecto del año pasado, fue a qué tipo de cultivo está destinado el terreno. Me dijeron que cosechaban fundamentalmente trigo. Entonces les pregunté cuánto se cosechaba cuando el predio pertenecía al antiguo dueño, el señor Encina, y me contestaron que en ese entonces se sembraban seiscientas cuerdas. “¿Y cuánto han logrado sembrar ustedes?”, les pre-

gunté. "Mil doscientas cuadras"; respondieron. Después supe que en la siguiente cosecha todo se desarrolló normalmente.

En consecuencia, los antecedentes que tengo probarían lo contrario de lo afirmado por el Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Sólo me queda responder que en ese lugar, en El Manzano...

El señor ISLA.—El Durazno.

El señor GARCIA.—El Manzano es la comuna. El asentamiento se llama El Durazno.

El señor VALENZUELA.—Localidad El Manzano, comuna Las Cabras. El asentamiento se llama El Durazno.

El señor GARCIA.—Decía que en ese lugar obtuve la mejor votación de parte de los asentados.

El señor ISLA.—Pero eso fue por otras razones.

El señor GARCIA.—La razón fue que ellos querían manifestar su descontento, y yo traigo ahora su protesta.

Al respecto, tengo una opinión que Sus Señorías no podrán rebatir, pues al frente está la Honorable señora Carrera, quien ha visto todas estas cosas, el sufrimiento de esa gente y sabe lo mismo que yo: que los asentados, lejos de estar contentos, reclaman contra la burocracia; que ellos no tienen las garantías que antes tenían, y ahora se encuentran desesperados por las expoliaciones, que ni un señor feudal habría hecho, de parte de los funcionarios de la reforma agraria; que sin decir una palabra, sin dar una explicación, echan del fundo y dejan en la calle a campesinos, simplemente, porque no les gusta. Así lo han hecho con los llaveros y los mayordomos, con toda la gente que sabía trabajar el campo. Trabajadores con treinta o cuarenta años de labor en un predio han encontrado la actitud dura y fría de la burocracia estatal, que no tiene sentimientos y deja a la gente fuera de los campos.

Lógico es que el Senado conozca el sufrimiento de esos campesinos y ayude a paliarlo.

La señora CARRERA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VALENZUELA.—También le pido una interrupción, Honorable colega.

El señor PABLO (Presidente).—Deseo hacer presente a los señores Senadores que hay muchos proyectos en tabla y que la próxima semana deberemos tratar varias iniciativas con urgencia, lo cual nos obligará a citar a sesiones especiales.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué se le va a hacer!

El señor GARCIA.—Entonces sólo cederé una interrupción a la Honorable señora Carrera, y después terminaré mi discurso.

El señor PABLO (Presidente).— En conformidad al Reglamento, el proyecto en debate deberá votarse en esta sesión.

La señora CARRERA.—Tengo muchas críticas que hacer a la reforma agraria, y las formulé en esta Sala no hace mucho tiempo. Pero mucho más que a la burocracia, a la inexperiencia, a la irresponsabilidad con que se ha hecho la reforma en Chile, crítico a los agricultores, raza que debe ser extinguida socialmente, porque ellos no han sabido responder a todo lo que el país les ha dado.

Quería hacer esta observación por el aspecto metodológico del trabajo señalado por el Honorable señor García. Dicho estudio iba a hacerse sobre la base de los treinta mejores fundos de Chile y financiado por la Ford Foundation, por intermedio de una institución de la Universidad Católica. Primero eran treinta fundos, pero había que pagar un pequeño porcentaje para hacer el estudio. Entonces a muchos de esos agricultores "progresistas" les dobló demasiado el bolsillo, de modo que fue disminuyendo el número de fundos, y al final se hizo el estudio con unos pocos, los que se compararon con predios recién expropiados por la CORA, muchos de ellos abandonados, sin infraestructura agraria, que no pueden producir como un fundo de buena calidad. Hacer un trabajo de esta especie es como comparar gatos con pera-

ies, y eso no se hace en la ciencia. Por eso, el estudio es malo, como lo demostraré científicamente más adelante.

El señor VALENZUELA.—Yo le había pedido una interrupción, Honorable colega.

El señor GARCIA.—A pesar de mi buena voluntad, señor Senador, el señor Presidente me pide que abrevie mi intervención, y aún me quedan algunas cosas que decir.

Yo siempre he pensado —seguramente, igual que todos los señores Senadores— que lo que más hace progresar a un país es el fortalecimiento de su clase media. Pero la clase media campesina está desapareciendo. ¿Por qué? Primero, porque no tiene ningún predio pequeño que poder comprar, pues no se admite la división de la tierra. En segundo lugar, porque todas las personas de cierta situación, como las que acabamos de nombrar —mayordomos, llaveros, capataces—, no pueden incorporarse a los asentamientos. En consecuencia, el fortalecimiento de esa clase media campesina, de esa clase...

El señor VALENZUELA.—Ruego a Su Señoría concederme una interrupción, pues lo que está diciendo no corresponde a la realidad.

El señor GARCIA.—¿Cómo que no es así, señor Senador?

En los asentamientos a que uno vaya, encuentra gente que antes hacía esas labores y que hoy se encuentran cesantes, y se acercan al parlamentario para ver si les es posible reintegrarse al trabajo.

El señor VALENZUELA.—Concédame una interrupción, señor Senador.

El señor GARCIA.—El señor Presidente me ha hecho presente...

El señor VALENZUELA.—Lo que no quiere Su Señoría es que yo diga la verdad del problema.

El señor GARCIA.—¿Qué temor voy a tener, si yo conozco el problema tan bien como Su Señoría, con la diferencia de que no tengo pasión en estas cosas!

El señor VALENZUELA.—Yo tengo pasión.

El señor GARCIA.—¡Claro que la tiene! Por eso...

El señor VALENZUELA.—Pero una pasión justa, en beneficio de los campesinos y no de los explotadores.

El señor GARCIA.—Se ha dicho que los campesinos son lanzados contra los campesinos; que se trata de maniobras de los patrones, como si éstos pudieran hacer una cosa semejante en los tiempos actuales. Los campesinos, como en los casos de Longotoma y de Longaví, que conocemos, votaron por el Partido Nacional en señal de protesta, después de estar asentados. Ello prueba que no había influencia patronal alguna, sino que actuaban según sus propias conveniencias.

¿Cuántas veces hemos pedido que se oiga a los campesinos e inquilinos cuando no quieren que se establezcan asentamientos en los fundos; que no se pase por encima de la opinión de los más interesados, pues se está legislando para ellos! Si se quiere mejorar la situación de los trabajadores del agro, ¿por qué no oírlos? ¿Por qué interpretar lo que ellos quieren y no consultarlos cuando son ellos quienes no desean la expropiación de los fundos? ¿Cómo no van a tener derecho a ser oídos mediante algún mecanismo de la reforma agraria, y no ser interpretados por un funcionario que diga: "Yo sé lo que es mejor para los campesinos"? "Y como yo lo sé" —dice ese muchacho de veinte años, que escasamente ha pasado por la universidad, si acaso ha pasado por ella—, "los interpreto a todos".

¿Cómo va a ser dañino o injusto lo que estoy diciendo: que se oiga a esa gente, que por lo menos tenga representación?

Los casos de Longaví y de Longotoma pesarán siempre sobre este Gobierno, por el tremendo sufrimiento que causó a toda esa gente que ha quedado abandonada.

El señor FERRANDO.—Habría que preguntar a los patrones si ellos oían a los campesinos en su tiempo.

El señor GARCIA.—Su Señoría sabe que en la agricultura, como en toda clase de actividades, ha habido buenos, regulares y malos patrones. En el campo no se juntan los peores. También hay buenos y malos patrones en la industria, en la minería, en todo Chile, así como existen buenos y malos obreros.

El señor VALENZUELA.—Estamos en contra del sistema del latifundio.

El señor GARCIA.—No se trata del sistema. La Honorable señora Carrera dijo muy claramente que hay que extirpar a los agricultores de Chile. Digamos claramente que ésa es la finalidad. Que sepan los trescientos cincuenta mil agricultores de Chile que el objetivo es extirparlos a ellos. Tal vez esto tenga relación con lo expresado por Su Excelencia el Presidente de la República en Punta del Este: que podría gobernar tranquilamente si pudiera echar a trescientos mil chilenos del país. ¡Son los trescientos cincuenta mil agricultores!

La señora CARRERA.—¿Pero qué estadísticas usa Su Señoría? ¿De dónde obtiene trescientos cincuenta mil agricultores?

El señor GARCIA.—Es muy simple.

Ruego al señor Presidente disculparme, pero voy a contestar directamente a la señora Senadora.

En 1955 había doscientas cincuenta mil propiedades, y en 1964, trescientas cincuenta mil. ¡Allí están! ¡Esos son!

La señora CARRERA.—Pero no confundamos.

El señor GARCIA.—¡Pero si se sabe que en O'Higgins y Colchagua hay sesenta mil propietarios!

La señora CARRERA.—No confundamos a los Errázuriz con los Pérez; a la pequeña propiedad con el latifundio.

El señor GARCIA.—No es cierto lo que se dijo aquí en el sentido de que sólo se expropiaban las tierras de los grandes agricultores. Ha habido numerosas expropiaciones de pequeños predios de veinte y treinta hectáreas. En Lo Chacón, en Ran-

cagua, las personas a quienes echaron tenían tierras de veintiséis hectáreas.

El señor VALENZUELA.—Ese es otro problema.

El señor GARCIA.—Este es el problema, pues no se quiere permitir que en Chile exista el pequeño propietario, sino que se instale el colectivismo agrario. ¡Si es muy fácil entendernos cuando hablamos la lengua castellana! Colectivismo agrario es lo que se quiere.

El señor VALENZUELA.—Comunidad de trabajo o de propiedad, indudablemente.

El señor GARCIA.—Anteriormente, en defensa de la reforma agraria, el Partido Comunista nos puso como ejemplo el Gobierno militar del Perú, al cual rindió homenaje.

El señor CONTRERAS.—¿Cuál fue ese homenaje?

El señor GARCIA.—¿Cuándo se debe creer al Partido Comunista: cuando los muchachos fueron a lanzar piedras porque decía —así lo sostuvo el diario "El Siglo"— que la revolución militar era un movimiento manejado por el Departamento de Estado norteamericano, por el Pentágono, o ahora, cuando al poco tiempo ponía como ejemplo al Gobierno militar del Perú? ¿Cuando decía la verdad?

El señor CONTRERAS.—¿Quién ha dicho que es un ejemplo?

El señor GARCIA.—¿Acaso ha cambiado de opinión ahora? Dijeron que era un ejemplo por la forma de hacer la reforma agraria.

El señor CONTRERAS.—¿Quién lo dijo?

El señor GARCIA.—En la próxima sesión podríamos ver en el Diario de Sesiones cómo se expresaron las bancas comunistas sobre el Gobierno militar del Perú. Llegaron a tal extremo, que nosotros los miramos con verdadera sorpresa, porque ¿cómo no iba a ser extraño para mí oír ese aplauso increíble?

El señor CONTRERAS.—Su Señoría está faltando a la verdad.

El señor Senador se comporta como un mal católico, porque no cumple con los mandamientos de la ley de Dios, ni mucho menos.

El señor PABLO (Presidente).—Honorable señor Contreras, ruego a Su Señoría pedir interrupciones.

El señor GARCIA.—Para terminar mi intervención, creo que siempre cuando uno rinde homenaje a un fallecido, es costumbre ponerse de pie.

Deseo rendir un homenaje ...

El señor CONTRERAS.—A los mártires.

El señor GARCIA.—... a Manuel San Martín Espinoza, alevosamente apuñalado y muerto el 13 de junio. Su delito fue haber sido miembro del Partido Nacional y ser su candidato a regidor.

El señor VALENZUELA.—¡Fue una riña entre borrachos!

El señor GARCIA.—Su delito fue oponerse a la reforma agraria en Longaví. Fue un campesino que tenía sus manos encallecidas trabajando la tierra, que quería ser dueño de los terrenos que laboraba. Se puso frente al Ministro, y lo procesaron por insultos. Sin embargo, lo único que hacía era decir: "Quiero tener derecho a mi tierra; quiero tener derecho a trabajar; no deseo pertenecer a un régimen colectivo". Este hombre, de gran espíritu y de un inmenso corazón de chileno, murió asesinado porque participaba de esas ideas.

En nombre del Partido Nacional, quiero rendir un homenaje aquí a Manuel San Martín Espinoza ...

El señor GUMUCIO.—¡No haga teatro!

El señor GARCIA.—¡Al parecer, ni siquiera podemos rendir homenaje a los muertos!

El señor GUMUCIO.—¡Su Señoría está haciendo teatro! ¡No haga el ridículo!

El señor GARCIA.—Sus Señorías rinden homenaje a los muertos y nosotros no podemos hacerlo.

El señor PABLO (Presidente).— El Honorable señor García no desea ser interrumpido.

El señor GARCIA.—Creo que es la primera vez ...

El señor GUMUCIO.—¡No haga teatro; no haga el ridículo!

El señor GARCIA.—¡No acepto insultos de ninguna especie, ni menos de parte del señor Gumucio!

El señor PABLO (Presidente).—Ruego a la Sala guardar silencio.

El señor GUMUCIO.—¡No convierta en chacota lo que hasta ahora ha sido serio!

El señor GARCIA.—La primera vez que rindo homenaje en el Senado a uno de mis correligionarios ...

El señor GUMUCIO.—¡Los homenajes se rinden con respeto!

El señor GARCIA.—Sí, con respeto. Y el mayor homenaje que le puedo rendir es éste: seguiremos trabajando por dar tranquilidad al campo chileno; por que haya paz entre todos nosotros, sin vindictas ni grupos de chilenos que deban desaparecer del país. Todo lo contrario, para que podamos seguir todos trabajando, fraternalmente, como hermanos, para el bienestar de nuestro país y de las clases trabajadoras.

El señor FUENTEALBA.—No dijo nada sobre el proyecto.

El señor GARCIA.—Su Señoría no me oyó.

El señor FUENTEALBA.—Esperaba su opinión con mucho interés.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Hemos escuchado al Honorable señor García un discurso bastante curioso, en que ha hecho un exagerado teatro: entre otras cosas, rendir homenaje de pie a un muerto.

En el Senado se tiene por costumbre, cuando se rinde un homenaje, hacerlo en silencio y con respeto, en el momento oportuno. Sin embargo, el Honorable señor García ha utilizado el homenaje a un

muerto para pronunciar un discurso total y absolutamente demagógico.

El señor GARCIA.—Los demás Senadores son los que guardan silencio; no el que está hablando.

El señor GUMUCIO.—En todo caso, hay que guardar la forma.

Yo quería referirme al proyecto que estamos discutiendo y anunciar los votos favorables del Senador Jerez y el mío a la moción del Honorable señor Aylwin, por la cual se proponen modificaciones a los artículos 39, 40 y 41 de la ley de Reforma Agraria en algunos aspectos cuya enmienda era fundamental y que dicen relación a la toma de posesión de los terrenos expropiados por parte de la CORA.

Las disposiciones vigentes obligan a publicar en el Diario Oficial el extracto de la resolución de expropiación y, con posterioridad, a la consignación en el Juzgado de Letras del departamento respectivo, lo cual daba pie para una serie de dilaciones que, precisamente, eran aprovechadas por los correligionarios del Senador García para hacer demagogia con los campesinos y demostrar el fracaso de la reforma agraria por la demora en tomar posesión por parte de la CORA. Por eso, consideramos muy oportunas las disposiciones consignadas en el proyecto.

Al mismo tiempo, consideramos muy conveniente la iniciativa en debate, pues legisla respecto de los frutos naturales pendientes en un predio objeto de expropiación.

Por último, también se establecen normas en cuanto a la inscripción en el Registro de Prohibiciones de la resolución o intención de expropiación de un predio agrícola.

Era muy urgente, a mi juicio, introducir todas estas enmiendas a la ley de Reforma Agraria. Por ello, creo que en el Senado tendrá la aprobación de todos los sectores políticos, con excepción del partido del Senador García.

En seguida, quiero hacerme cargo, en forma muy breve, de algunas observacio-

nes hechas por el Honorable señor Isla, quien, por desgracia, habló ayer y no hoy, después de escuchar al Honorable señor García.

El Honorable señor Isla, con legítimo derecho, defendió al Presidente de la República de una posible imputación de conciliación con los sectores de la Derecha, en lo referente a la reforma agraria. Su Señoría es un Senador del partido de Gobierno y, lógicamente, cumple con su obligación al defender al Primer Mandatario de los cargos que se le puedan hacer.

Sin embargo, en las palabras del Honorable señor Isla creo advertir la intención muy enérgica de combatir lo dicho por el Partido Comunista. Esta colectividad política es capaz de defenderse sola y no necesita que yo asuma su defensa. Pero, en verdad, resulta un poco sospechosa esta ofensiva en tan gran escala contra los comunistas. Lo hemos visto con relación a los convenios celebrados con la Anaconda, acerca de los cuales ese partido hizo algunas objeciones, como otras tiendas políticas. Por ello, aparece destacada la contraofensiva en contra del Partido Comunista. No creo que pase de sospechoso, cuando a veces se pone énfasis en esta clase de ataques, que en realidad se está trabajando un poco contra la unidad popular. Esta la quiere la gran mayoría del Partido Demócrata Cristiano, máxime si tomamos en cuenta que el más posible candidato a la Presidencia de la República de esa colectividad, el ex Senador Radomiro Tomic, ha planteado como una base de su postulación la posibilidad de existencia de esa unidad popular. Sin duda, se niega lo que se pide si se produce con anticipación una ofensiva, en todos los niveles, contra un partido que podrá cometer los errores que se quiera, y tener con nosotros diferencias ideológicas, pero que forma parte de la Izquierda chilena.

Después de escuchar la intervención del Honorable señor García, como las palabras del Honorable señor Papic —interpretadas éstas lo más fielmente posible—,

se deduce de dónde provienen los grandes tropiezos que ha tenido la aplicación de la reforma agraria: han venido de la Derecha.

He sido testigo del difícilísimo proceso de llevar adelante la reforma agraria. Recuerdo las presiones que hubo cuando se empezó a discutir la posibilidad de reformar la Constitución Política del Estado en lo relativo al derecho de propiedad y cómo fue necesario afrontar una verdadera ofensiva pública y secreta para "boicotear" esa reforma. Asimismo, conocí las presiones emanadas de diversos ángulos para que no se consignaran en la ley de Presupuestos los fondos necesarios para que la reforma agraria tuviera un ritmo normal y siempre "in crescendo". He sido testigo después de las presiones políticas ejercidas para hacer abandonar su cargo en INDAP a un técnico de la calidad de Jacques Chonchol, quien desarrollaba una extraordinaria labor de orden social. Ahora mismo, hace pocos días, la salida del Director de INDAP, señor Marambio, también fue motivada por presiones.

Me anotan que sigue siempre vigente y cada vez más fuerte la resolución de ciertos sectores de la Derecha de seguir "boicoteando" la reforma agraria.

El Honorable señor García ha sido elegido recientemente parlamentario; pero tiene los años suficientes para recordar algunos hechos. Cuando, por ejemplo, algunos partidos de Derecha, compuestos en su gran mayoría por los grandes agricultores —en este sentido Su Señoría ha sido muy hábil, pues ha actuado demagógicamente al presentarse como representante de todos los agricultores, porque sabe que así saca dividendos—,...

El señor GARCIA.—Usted no me conoce. Pido la aplicación del Reglamento, pues he sido aludido.

El señor GUMUCIO.—...hace veinte o treinta años obtenían franquicias tributarias de toda índole en beneficio de una clase social privilegiada en Chile. Entonces no reclamaban. Sin embargo, lo hacen

ahora, cuando este Gobierno por primera vez en Chile ha hecho algo positivo —lo reconozco—, en cuanto a poner freno a toda la prepotencia de una clase social que gobernó y legisló a su amaño, que fue la dueña del poder en Chile y que hoy día tiene como representante a uno de los tantos encargados que siempre encuentra a mano, en las oportunidades históricas, para que la defienda sin condiciones.

El señor GARCIA.—¿Su Señoría está diciendo que estoy encargado para defender ciertas posiciones? ¡No creo que lisa y llanamente se pueda decir una cosa así!

El señor PABLO (Presidente).—Ruego a los señores Senadores tener la deferencia de no interrumpir.

El señor GUMUCIO.— He dicho que muchos han "boicoteado" la reforma agraria.

Por eso, en forma bastante amistosa y fraternal, le hago presente al Honorable señor Isla que, a mi juicio, lo que dijo ayer —siempre atacando a la Izquierda con más fuerza que a la Derecha— no consideró que no están a este lado de las bancas del Senado los que han "boicoteado" la reforma agraria. Me consta que fue la Izquierda la que ayudó a elaborar la reforma agraria; en cambio, en las bancas contrarias están los enemigos de ella, del campo chileno, que impiden al país tener días mejores.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor García, por haber sido aludido.

El señor GARCIA.—Trataré de tener calma para contestar las observaciones del Honorable señor Gumucio.

Decir que estoy aquí mandado en representación de grupos, es una injuria increíble en boca de Su Señoría.

El señor Senador sabe que, si abandoné todo lo que tenía en la vida y todo mi trabajo, fue cuando vi que se destruía mi país. Dentro de mí sentí la necesidad de incorporarme, formar un movimiento y ayudar en todo Chile a que hubiera gente con sensatez para gobernar al país, a fin

de que el comunismo y la demagogia no sé apoderaran de la nación. Esa fue mi labor y mi trabajo.

No tengo por qué responder de los errores cometidos por antiguos parlamentarios de Derecha. Hubo algunos muy distinguidos. Por ello, no puede el señor Senador atacar a todos y lanzarles lo que está diciendo. Estoy seguro de que no se puede decir a todos...

El señor GUMUCIO.—Naturalmente.

El señor GARCIA.—Por cierto que el señor Senador tiene que hacer distinciones. Así como ha habido en todas partes gente buena y gente mala, nos honramos de tener con nosotros a los mejores; y las mejores ideas son las de aquellos que tenemos hoy día en el Partido Nacional.

Estamos tratando de reestructurar un partido que sea de clase media, que sea de los chilenos, que no tenga animosidades ni odios. Tratamos de trabajar por nuestro país.

Por eso, está demasiado equivocado el señor Senador cuando cree que estoy mandado por alguien. Todo lo contrario: estamos un gran grupo imponiendo dentro del partido una línea de conducta y honestidad política, de salvación para nuestro país. Y espero que mucha gente pueda seguirnos para obtener el triunfo que anhelamos.

El señor LUENGO.—En su intervención de esta tarde, el Honorable señor García ha formulado numerosas críticas a este proyecto. Entre lo dicho por el señor Senador, me interesa especialmente aclarar un punto, y es el que dice relación al auxilio de la fuerza pública, que, de acuerdo con la iniciativa en debate, se debe conceder a los funcionarios de CORA para que visiten aquellos predios sujetos a expropiación.

El Honorable señor García sostuvo en su intervención que eso sólo constituiría la culminación de un proceso de destrucción de la agricultura chilena.

Quiero leer el artículo 3º del proyecto, a fin de compararlo con otra disposición

consignada en una ley más antigua. Dice el precepto: "Los funcionarios de la Corporación de la Reforma Agraria que, en cumplimiento de una orden de ella, se vieran impedidos para visitar, inspeccionar, levantar planos, tasar o efectuar cualquier diligencia relacionada con la expropiación de un predio rústico, podrán solicitar al Intendente el auxilio de la fuerza pública, el que será prestado sin más trámite, con facultades de allanamiento y descerrajamiento".

A juicio del señor García, esta disposición aparece como algo aberrante, nunca visto en nuestra legislación.

Sin embargo, en la ley relativa a la Caja de Colonización Agrícola existía una disposición mucho más drástica que ésta. En efecto, el artículo 23 de la ley 5.604 establecía lo siguiente: "Los funcionarios de la Caja que, en cumplimiento de una orden de ella, se vieran impedidos para visitar, levantar planos, etcétera," —en el etcétera pueden quedar comprendidos muchos otros aspectos, fuera de los enumerados en el artículo 3º del proyecto en debate— "de los fundos cuya expropiación se tenga en estudio, podrán requerir el auxilio de la fuerza pública, el que deberá serles prestado por el jefe de Carabineros requerido, sin más trámite".

Es decir, en la ley 5.604, dictada por el Presidente Arturo Alessandri Palma en 1935, se establecía una disposición mucho más grave que la que el Honorable señor García está impugnando esta tarde. Porque, de acuerdo con ese precepto, no era necesario recurrir al Intendente, a quien se supone un funcionario debidamente instruido, preparado y capacitado para ejercer el cargo, sino que sólo se requería pedir la fuerza pública al jefe de Carabineros más inmediato, al jefe de un retén, muchas veces un cabo o un sargento. En tal caso, nunca hubo inconvenientes como los que, a juicio del Honorable señor García, podría provocar la norma que estamos dictando ahora.

Lo que pasa es que los agricultores, los

latifundistas de Chile, han tratado por todos los medios de impedir que la Corporación de la Reforma Agraria cumpla con las finalidades para las cuales fue creada.

Por eso, es indispensable dictar esta disposición, que, como dije, es mucho menos drástica y peligrosa que la del artículo 23 de la ley de la Caja de Colonización. En efecto, ahora no se podrá requerir la intervención de la fuerza pública al jefe de Carabineros más inmediato, a un retén rural —según donde esté ubicado el predio—, sino que será preciso ir a la ciudad cabecera de la provincia, donde con seguridad tomará un par de días realizar el trámite correspondiente; entonces, el Intendente, después de recibir los antecedentes del caso, podrá otorgar la fuerza pública para que el funcionario respectivo efectúe los estudios necesarios.

Tan sólo quería hacer esta aclaración respecto de las palabras pronunciadas de nantes por el Honorable señor García.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, esta tarde se han vertido expresiones que causan la más profunda sorpresa. Por ejemplo, se dijo que los agricultores son ciudadanos de segunda clase. Hasta donde llegan mis conocimientos, en los últimos 50 años se ha dado a esos ciudadanos, llamados de segunda clase, todo tipo de facilidades. En la práctica, han sido los favoritos de todos los regímenes; han gozado de créditos especiales; inclusive, se han creado escuelas para formar técnicos que les sirvan; disponen de los créditos más fabulosos; han tenido precios remunerativos; en suma, se ha hecho todo lo humanamente posible para que esos ciudadanos, llamados de segunda clase, produzcan más.

¿Cuál ha sido el resultado? La falta de imaginación de los agricultores, su mediocridad intelectual, la carencia de voluntad o el convencimiento de que cultivando una pequeña parte de sus propiedades pueden gozar de una vida de privilegio,

ha significado que la agricultura vaya produciendo cada vez menos.

Así, nos encontramos ante el hecho de que en el año 1939, me parece, Chile exportaba alimentos —podríamos aprovechar la presencia del señor Ministro del ramo para preguntarle a cuánto ascienden las importaciones en ese rubro—; pero ahora la cantidad de dólares destinada a traer alimentos desde el exterior se va incrementando.

El señor GARCIA.—Parece que era mejor el régimen de antes.

La señora CARRERA.—Calma, señor Senador. Estoy argumentando en la forma más científica que puedo y no me avengo a ese tipo de diálogos un poco en broma.

El señor GARCIA.—Estoy hablando en serio, Honorable colega.

La señora CARRERA.—No me gusta “festinar” con situaciones que, en mi opinión, son muy serias para el país.

Deseo recordar que, cuando llegó al Poder don Jorge Alessandri, tan eficiente en todo, el país gastaba 80 millones de escudos en importar alimentos; pero su Administración duplicó esa suma porque, al término de ella, se destinaban 160 millones a ese efecto, sin que la población hubiera aumentado en una tasa que permitiera aceptar científicamente esa cantidad. Ahora, con el Gobierno del señor Frei, dicha cifra se aproxima a los 300 millones de escudos. Es verdad que ha habido sequía; pero antes de ella íbamos ya en 220 millones.

Respecto de los créditos otorgados en los últimos cuatro años, hemos visto un fenómeno realmente interesante. A lo largo de todo el país y también en el extranjero, se ha hecho gran propaganda a la reforma agraria demócratacristiana. Pero un proceso de esta índole requiere la existencia de fondos para su avance.

El actual sistema de tenencia de la tierra es perjudicial para Chile. Se ha concluido que este tipo de agricultura, com-

DISTRIBUCION DEL CREDITO AGRICOLA

Millones de E° 1968

1964

1965

1966

1967

1968

Instituciones de Créditos	Agricultores atendidos		Créditos concedidos		Agricultores atendidos		Créditos concedidos		Agricultores atendidos		Créditos concedidos		Agricultores atendidos		Créditos concedidos		Agricultores atendidos		Créditos concedidos	
	Nº	%	Eº	%	Nº	%	Eº	%	Nº	%	Eº	%	Nº	%	Eº	%	Nº	%	Eº	%
Banco del Estado . .	31.217	55,7	349,8	79,9	38.544	41,5	576,0	80,3	48.866	44,4	953,3	79,6	55.000	49,2	1.070,5	77,6	45.833	45,8	1.048,3	74
CORFO	3.918	7,0	62,1	14,2	2.842	3,0	77,2	10,7	3.019	3,2	135,6	11,3	2.841	2,5	123,2	8,9	2.454	2,2	124,4	8,7
CORA	465	0,8	3,8	0,9	1.089	1,8	21,2	2,9	4.980	4,5	59,3	5,0	8.347	7,4	128,8	9,3	14.594	13,3	172,0	12,1
INDAP	20.360	36,3	22,1	5,0	49.340	53,7	44,3	6,1	52.446	47,9	49,0	4,1	45.475	40,9	56,9	4,1	46.261	42,3	72,8	5,1
TOTAL:	55.960	100	437,8	100	91.815	100	718,7	100	109.911	100	1.197,2	100	111.663	100	1.379,4	100	109.142	100	1.417,5	100

PROMEDIO DEL MONTO DEL CREDITO POR AGRICULTOR E° 1968

Instituciones	1964	1965	1966	1967	1968
Banco del Estado . .	12.059	14.949	19.508	19.463	22.872
CORFO	15.849	27.163	37.468	43.365	50.692
CORA	8.172	19.467	11.907	15.430	11.785
INDAP	843	897	943	1.251	1.573
Total:	7.823	7.827	10.892	12.353	12.987



pletamente feudal, está retrasando el desarrollo de nuestra nación. Por eso se ha querido hacer una reforma agraria. Pero, por desgracia, la Democracia Cristiana está actuando de manera distinta de la que prometió.

Tengo a la mano un cuadro, que pido insertar en el texto de mi discurso, que nos da una noción acerca del otorgamiento de los créditos desde 1964 a 1968.

Durante todo ese tiempo, el crédito agrícola, que representa más o menos 33% del total destinado al resto de las actividades del país, se distribuyó a través de cuatro organismos: Banco del Estado, CORFO, INDAP y CORA. En 1964 se otorgó a los agricultores, a los latifundistas, 62% de todo el crédito: el Banco del Estado entregó 55,7%, y la CORFO, 7%. En 1965 se otorgó a ese sector un 90%.

En 1966, el mismo porcentaje para los latifundistas y 10% para CORA e INDAP. En 1967, 85% para los agricultores y el resto para esos organismos. En 1968 hubo un progreso, porque a los latifundistas sólo se concedió 82% de los créditos. No obstante, ellos responden con menos producción, con menor productividad de la tierra y sin incorporar nuevas técnicas que permitan mejorar su rendimiento.

El señor PABLO (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el texto del discurso de la Honorable señora Carrera el documento a que se refirió Su Señoría.

Acordado.

—*El documento que se acuerda insertar es el siguiente:*

La señora CARRERA.—En cuanto a la ayuda técnica, tenemos que 75% de los agrónomos y veterinarios trabajan para el latifundio, pese a ser formados por nuestras universidades estatales, que son gratuitas; en consecuencia, sus estudios los pagan todos los chilenos.

Respecto de la comercialización, debo decir que el Estado sólo la realiza mediante la ECA. Pero este organismo otorga 87% de los créditos a los latifundistas, y el resto a los pequeños propietarios y a los asentados.

Por eso, nosotros negamos que la reforma agraria sea verdadera y pedimos acelerar este proceso. Si realmente quiere destruirse la actual tenencia de la tierra, es preciso actuar en forma mucho más drástica, masiva y rápida, que fue lo prometido.

En la actualidad se habla mucho de las indemnizaciones para los patrones y de la forma como estos deben defenderse de la verdadera persecución de que son víctimas. Pero no es raro que esto suceda. Quienes no somos latifundistas sabemos muy bien cómo ellos han abusado con sus campesinos y de qué manera han cabalgado durante tantos años sobre la economía chilena.

Daré a conocer a la Sala un interesante dato proporcionado por un científico: “Desde el año 1953 a 1964, por efectos de la inflación, los asalariados agrícolas perdieron más de 400 millones de escudos de salarios, cantidad superior al avalúo fiscal de todos los predios agrícolas del país registradas por Impuestos Internos”. Este dato lo proporcionó el diario “La Nación” el 7 de julio de 1965. Se trata del extracto de un libro del padre Oscar Domínguez, quien, como Sus Señorías comprenderán, no es comunista.

Pues bien, estos antecedentes nos demuestran que la tierra está pagada en exceso; lo fue sólo en el lapso de diez años. Si en nuestro país hubiera real justicia, pediría que esos terrenos fueran expro-

piados sin pago alguno, porque los latifundistas, sin entregar nada en cambio al país, han explotado a los campesinos y se han llevado el trabajo, sudor y sangre de muchas generaciones. Por eso denantes sostenía que el latifundista es una especie en extinción en cualquier pueblo desarrollado.

Es preciso acelerar el proceso de reforma agraria, porque el país necesita desenvolverse y no ser desangrado por quienes no saben cultivar la tierra, carecen de la capacidad de trabajo necesaria y desperdician nuestro suelo. Mientras existen cientos de miles de campesinos cesantes que saben trabajar la tierra, también hay muchas cuadras de terrenos sin cultivar. Entonces, nos encontramos ante una gran aberración: mientras quienes pueden trabajar los suelos están de brazos cruzados, existe gran cantidad de potreros sin cultivar. Aquéllos no saben adónde ir a trabajar, porque la tecnología ha permitido al latifundio deshacerse de la mano de obra y, por ende, reducir los costos de producción. El Gobierno debe enfrentar este grave problema en forma objetiva y científica.

¿Qué hacen los campesinos cesantes mientras se sigue originando desocupación? Van a las ciudades; tratan de obtener terrenos alrededor de ellas para construir un techo bajo el cual cobijarse; se transforman en “callamperos” o en “marginales”, como se los llama ahora. Y en medio de esa tremenda injusticia, cuando van a pedir un pedazo de suelo donde levantar sus casas, viene el brazo armado del comité de turno de la burguesía —en este caso es el Gobierno demócratacristiano—, el brazo armado de los carabineros o los militares, y los apalea, balea y asesina. ¡Ese es el destino del trabajador del campo en estos momentos! Mientras por un lado se hace demagogia con una reforma agraria incompleta, que apenas abarca a diez mil familias, por el otro se encuentran en la más tremenda incerti-

dumbre cientos y cientos de campesinos que, como dije, se van transformando en marginales.

Respecto de los asentamientos y del trabajo de la CORA, ya di mi opinión, en nombre del Partido Socialista. No obstante, deseo agregar algunos datos.

Considero que esta reforma del agro ha sido sectaria. Cuando algunos campesinos piden expropiar un fundo y solicitan la ayuda de un parlamentario de Izquierda, el resultado es negativo. Tengo pruebas de ello, pues me ha ocurrido personalmente. En último término —la injusticia de esos patronos es muy grande—, cuando es inevitable la expropiación, se pide a los campesinos abjurar de la asesoría de ciertos parlamentarios.

Por otra parte, en los asentamientos se cometen grandes injusticias. Tengo en mi poder varias comunicaciones que se han hecho llegar a algunos asentados. Me referiré sólo a una de ellas, que habla del traslado de un campesino de un asentamiento a otro sin previo aviso. Es una nota muy corta, de fecha 27 de mayo. Dice: "Comunico a usted su traslado al Asentamiento Las Majadas, que ha sido dispuesto en circular enviada al Asentamiento, y éste debe hacerse antes del 1º de junio".

El asentado recibió esa comunicación el 28 de mayo y debía irse el 1º de junio, pues lo habían trasladado a un villorrio. Hacía un año que estaba cuidando de su casa; con dinero de su bolsillo, compró algunos árboles y los plantó. Sin embargo, debía trasladarse de un momento a otro.

Esto sucede en muchas partes y muy a menudo. En dicho asentamiento, llamado San José del Carmen, no menos de 30 asentados enfrentan este problema.

Me extrañó mucho esa situación. Entonces, fui a indagar a la CORA. Hablé con los jefes del Comité de Asentamientos, quienes dijeron no tener noticias de ello y que sólo se trataba de una orden impartida por la Corporación de la Reforma Agraria.

Formulo esta denuncia porque siempre

se sostiene que los asentados se mandan solos y que la CORA nada tiene que ver en estos problemas. No es así: todo está dirigido por ese organismo.

Existe otro reclamo grave en cuanto a la forma como se está llevando adelante la reforma agraria: la desocupación existente en numerosos asentamientos, donde decenas de campesinos han quedado cesantes. Quedan muy pocos asentados; otros trabajan por un salario. En el valle del Choapa, donde vivían 1.600 familias, no menos de 600 debieron abandonar la zona y tratar de ocuparse en otros asentamientos. En el peor de los casos, no tienen adónde ir y han quedado cesantes.

Pues bien, hemos formulado nuestras críticas a la reforma agraria. No obstante, consideramos que otorgar un instrumento para acelerar la expropiación, en ningún caso perjudicará a los trabajadores.

Por las razones expuestas, votaremos favorablemente la iniciativa, aunque nos reservamos el derecho de presentar indicaciones para mejorar la ley de reforma agraria y lograr que ella sea más justa para los campesinos y tenga un destino diferente de la propiedad privada, pues estimamos que el minifundio es mucho peor que el latifundio.

El señor PABLO (Presidente).—Advierto a los señores Senadores que el proyecto en discusión deberá ser votado a las cinco y media, ya que, por acuerdo de Comités, deben tratarse otras materias. Como esta iniciativa tiene urgencia que vence en el día de hoy, es necesario votarlo a la hora indicada.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela por cinco minutos.

El señor VALENZUELA.—En los pocos minutos de que dispongo, quiero hacer presente que este proyecto de la Democracia Cristiana, que será aprobado después de este debate, tuvo su origen en peticiones formuladas por los campesinos y sus diversas organizaciones, con el propósito de agilizar la actual ley de refor-

ma agraria. Esta adolece de ciertos vacíos que fueron siendo apreciados a raíz de diversas actuaciones de la Corporación de la Reforma Agraria. También el problema fue conocido en las reuniones sostenidas en múltiples congresos de campesinos. Todos esos organismos advirtieron que en el período que media entre la firma del decreto de expropiación y el momento de la toma de posesión del predio por parte de la CORA, se produce una situación extremadamente grave para los campesinos, porque —lo digo aunque no agrade a los Senadores del Partido Nacional—, desde ese instante los latifundistas empiezan a perseguir, empleando diversos medios, a los trabajadores. En esta acción cuentan inclusive con la participación de campesinos, a quienes halagan, porque hay personas que no saben defender a sus propios compañeros. Todos estos procedimientos y halagos les producen, a veces, buenos resultados. Es decir, la larga duración de dicho período favorece a los agricultores.

Por eso, estimo que el proyecto en discusión debe ser despachado lo más rápidamente posible por el Senado, a fin de que se convierta en un cuerpo legal que beneficie efectivamente al campesinado de nuestro país.

Por intermedio del Honorable señor García, la Derecha ha dicho en esta Sala que desea evitar la destrucción de Chile. Yo entiendo perfectamente bien el fondo de esa afirmación, y me alegro mucho de que haya empleado esa terminología. La destrucción del país para el Honorable señor García y el Partido Nacional significa el hecho de que los trabajadores, los campesinos, los hombres explotados por el sistema capitalista, puedan tener la posibilidad de vivir en forma digna y humana. Eso constituye para ellos la destrucción del país.

El señor GARCÍA.—¡Cómo se le ocurre que voy a sostener algo semejante!

El señor VALENZUELA.—En un pintoresco discurso, el representante de la

Derecha chilena en el Senado ha expresado —menos mal que tuvo la honradez de decir que no vino preparado— una serie de cosas, que, en realidad, no sé cómo hemos tenido la paciencia de escuchar, en contra, precisamente, de todo lo que ha hecho la Democracia Cristiana en beneficio de los trabajadores del agro, de lo que ella está realizando y de lo mucho que aún tenemos que realizar todos los que estamos, Honorable señora Carrera, en una posición a favor del pueblo y los campesinos. Por eso, aceptamos toda crítica constructiva que contribuya al mejoramiento del proceso y que permita actuar consecuentemente con nuestras ideas.

Puedo decir aquí que no he tenido ningún empacho en visitar a los campesinos junto con el Diputado comunista de mis provincias señor Inzunza, porque me parece que debemos actuar en forma clara y decidida en la lucha a favor de quienes durante siglos han sufrido la explotación del sistema agrario impuesto por el latifundio.

También deseo referirme a lo expresado por el Honorable señor Luengo respecto del artículo 3º del proyecto, pues el Honorable señor García ha citado las palabras que dicho señor Senador expresó sobre la materia. Al respecto, quiero aclarar la intención del Honorable señor García al referirse a este precepto, que permite a los funcionarios de la Corporación de la Reforma Agraria, cuando se ven impedidos para inspeccionar o realizar cualquier diligencia relacionada con la expropiación de un predio rústico, penetrar en el terreno. Lo que el Honorable señor García ha tratado de hacer es asustar a todas aquellas personas que no tienen conocimiento del problema y, sobre esa base, contar con una plataforma politiquera, no política, en beneficio de las ideas que sustenta.

Tal es la realidad de las cosas. Por eso, el Honorable señor García ha dicho en el Senado todas esas cosas y ha rasgado vestiduras al referirse a un artículo que na-

da tiene de raro y que, por el contrario, hará posible que la acción de la reforma agraria sea cada día más efectiva.

El señor GARCIA.—Deje afuera el derecho de los campesinos y me quedo contento.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto, con el voto negativo del Honorable señor García.

El señor RODRIGUEZ.—A lo mejor, este debate ha convencido al Honorable señor García.

El señor PABLO (Presidente).—Aprobado.

La señora CAMPUSANO.—¿Cuál será el plazo para presentar indicaciones, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Podría ser hasta las ocho de la noche de mañana, en vista de que el proyecto tiene urgencia.

El señor MONTES.—Una semana, señor Presidente.

La señora CARRERA.—Necesitamos más plazo.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuándo vence la urgencia constitucional?

El señor PABLO (Presidente).—Podríamos prorrogar el período de urgencia reglamentario hasta el plazo constitucional, que vence el 13.

La señora CARRERA.—Propongo el lunes, porque hay varios asuntos que requieren estudio.

El señor PABLO (Presidente).—Entonces, el plazo para presentar indicaciones vencería el lunes a las 12 del día, con el objeto de que la Comisión trabaje en la tarde.

El señor FERRANDO.—Propongo que el plazo se amplíe hasta el viernes en la noche, a fin de dar tiempo para ordenar las indicaciones. En esa forma, la Comisión podría iniciar su tarea el martes.

El señor PABLO (Presidente).—Si le

parece al Senado, se dará plazo hasta el próximo viernes, a las ocho de la noche.

Acordado.

**PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1969.
VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad a un acuerdo de Comités, corresponde discutir las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1969.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Palma (presidente), Ballesteros, García y Silva Ulloa, recomienda adoptar los acuerdos que figuran en el boletín N° 24.023.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25ª, en 18 de diciembre de 1968.

En cuarto trámite, sesión 26ª, en 19 de diciembre de 1968.

Observaciones en segundo trámite, sesión 46ª, en 22 de abril de 1969.

Informes de Comisión:

Hacienda (veto), sesión 56ª, en 13 de mayo de 1969.

Hacienda, sesión 11ª, en 1º de julio de 1969.

Discusiones:

Sesiones 25ª, en 18 de diciembre de 1968 (se aprueba en segundo trámite); 26ª, en 19 de diciembre de 1968 (se aprueba en cuarto trámite); 57ª, en 14 de mayo de 1969.

—*Se despachan las observaciones en la forma propuesta en el informe.*

DERECHO A SUFRAGIO PARA LOS NO VIDENTES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En virtud del mismo acuerdo de Comités, corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, sobre el proyecto de ley que concede derecho a sufragio a lo no videntes.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Aylwin (presidente), Fuentealba, Juliet y Luengo, recomienda aprobar la observación que consiste en reemplazar, en el primero de los incisos que la letra a) del artículo 1º propone agregar al artículo 21 de la ley Nº 14.852, la frase “con los caracteres impresos en relieve de modo que sean reconocibles al tacto”, por esta otra: “con las características materiales que se determinen en el Reglamento, el que deberá ser dictado antes del 31 de diciembre de 1969”.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Prado):

En primer trámite, sesión 52ª, en 14 de septiembre de 1967.

Observaciones en primer trámite, sesión 1ª, en 4 de junio de 1969.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 35ª, en 20 de agosto de 1968.

Legislación (veto), sesión 11ª, en 1º julio de 1969.

Discusión:

Sesión 49ª, en 4 de septiembre de 1968 (se aprueba en general y particular).

—*Se acuerda proceder en la forma propuesta en el informe.*

El señor PABLO (Presidente).—Señores Senadores, en la sesión del martes pasado se solicitó poner en el primer lugar del Orden del Día el proyecto que concede amnistía a los regidores de la Municipalidad de Ancud.

Si le parece al Senado, se prorrogará el Orden del Día hasta despachar esa iniciativa y otra más, para cuyo pronunciamiento se requiere sesión secreta.

El señor MUSALEM.—Que se limite el tiempo para despachar el primer asunto, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Podríamos acordar votarlo después de 10 minutos de debate.

El señor RODRIGUEZ.—¿De qué trata la segunda iniciativa?

El señor PABLO (Presidente).—Es un mensaje que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Australia al señor Julio Riethmuller Spoerer.

El señor CONTRERAS.—En esa prórroga del tiempo del Orden del Día también podría despacharse el veto al proyecto que concede beneficios a los ex empleados de la ex Empresa de Transportes Colectivos. Estaba eximido del trámite de Comisión, y ahora se encuentra en el quinto lugar de la tabla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Me sumo a lo solicitado por el Honorable señor Contreras.

En las mismas condiciones se encuentra un proyecto obvio y sencillo, cuyas observaciones se encuentran en segundo trámite constitucional, sobre abono de tiempo para empleados bancarios de Magallanes. Pido destinar algunos minutos para despacharlo.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogaría el Orden del Día para tratar y despachar, con debate hasta por diez minutos en cada ca-

so, los siguientes asuntos: el proyecto que concede amnistía a los regidores de Ancud, la designación de Embajador en Australia y los proyectos a que se refirieron los Honorables señores Contreras y Aguirre Doolan.

Acordado.

AMNISTIA PARA REGIDORES DE ANCUD.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En conformidad al acuerdo recién adoptado, corresponde discutir la moción del Honorable señor Morales con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a regidores de la Municipalidad de Ancud que se encuentran procesados.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señora Morales):

En primer trámite, sesión 2ª, en 10 de junio de 1969.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 13ª, en 2 de julio de 1969.

Discusiones:

Sesión 9ª, en 24 de junio, y 10ª, en 25 de junio de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Legislación emitió un informe en el cual propone, en resumidas cuentas, aprobar un proyecto de carácter general.

El informe expresa:

“Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene a honra informaros acerca de la moción del Honorable señor Morales...”

El señor CONTRERAS.—Que se lea ex-

clusivamente el artículo, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo único del proyecto dice:

“Concédese amnistía a los Alcaldes, Regidores, ex Alcaldes y ex Regidores que arbitrariamente hayan dado a los caudales o efectos municipales que administran o administraron, una aplicación pública diferente de aquella a que debieron destinarse.

“La amnistía comprende, también, los delitos en que hubieren incurrido como medios necesarios para llevar a cabo la aplicación pública arbitraria y distinta de dichos caudales o efectos; pero no se extiende a aquellos en que hubiere habido lucro personal o de terceros o aplicación de esos caudales o efectos a usos propios o ajenos.

“La amnistía beneficiará igualmente a los funcionarios municipales y demás personas penalmente responsables por su participación en los hechos a que se refieren los incisos anteriores.

“En todo caso, la amnistía sólo se extiende a la responsabilidad penal derivada de hechos acaecidos antes del 30 de junio de 1969, siempre que éstos sean materia de proceso en actual tramitación judicial o respecto de los cuales se haya dictado sentencia que se encuentre ejecutoriada.

“El sobreseimiento o absolucón que se dictare en virtud de esta ley, deberá siempre consultarse.”

Además, han llegado a la Mesa dos indicaciones renovadas.

La primera propone el siguiente artículo:

“Declárase, al mismo tiempo, como bien otorgado el aguinaldo a que se refiere la presente ley y libérase, por lo tanto, a los empleados y obreros de la Municipalidad de Ancud de la obligación de devolverlo”.

La segunda consigna el siguiente artículo nuevo:

“Declárase ajustada a la ley la escala de grados, sueldos y asignaciones de los

funcionarios de la Municipalidad de Magallanes, percibidos en el mes de diciembre de 1968, los que deberán seguir gozando de estas remuneraciones, sin perjuicio de los reajustes posteriores.

“Se exceptúan de lo expresado en el inciso anterior los sueldos de los funcionarios enumerados en el artículo 14 de la ley N° 11.469.

“Condónanse las sumas que los empleados de esa Corporación estén o puedan estar obligados a restituir con motivo de reparos que haya formulado o formulare la Contraloría General de la República, en relación con la escala de grados, sueldos y asignaciones, incluyendo los que puedan afectar a los funcionarios indicados en el inciso segundo de este artículo.

“Libérase de toda responsabilidad al Alcalde, Regidores, Tesorero Provincial, Secretario Municipal y funcionarios por los acuerdos y actos ejecutados en los pagos que han sido materia de reparos.”

El señor PABLO (Presidente).—Señores Senadores, la Comisión estimó necesario dejar estas indicaciones pendientes para ser discutidas en un proyecto aparte. En estricto derecho, no dicen relación con la amnistía. Por eso, consulto a la Sala sobre la procedencia o improcedencia de ellas.

El señor SILVA ULLOA.— En verdad, el proyecto, en su paso por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha mejorado en forma extraordinaria. Sin embargo, no resuelve un punto importante. Resulta que el problema creado en las municipalidades del país se relaciona fundamentalmente con el pago de remuneraciones a obreros y empleados que —por determinación de la Contraloría General de la República— se ven obligados a reintegrar en arcas fiscales las sumas recibidas como aguinaldo o pago adicional y, por lo tanto, pierden ese dinero, lo cual crea una situación extraordinariamente difícil en los hogares de los trabajadores.

No sé cuál es el procedimiento en el Senado, pero considero que podríamos ac-

tuar en forma práctica, con el objeto de no retardar el despacho de la iniciativa, y votar la idea de que en la amnistía hubiera una declaración en el sentido de que son válidos los pagos de remuneraciones hechos por las municipalidades a obreros y empleados y que hayan sido objeto de reparos por la Contraloría.

Podríamos facultar a la Mesa para que le dé la redacción adecuada y, si es posible, la incorpore al proyecto en debate. En la Cámara usábamos este procedimiento cuando había acuerdo unánime. Pienso que una materia de esta naturaleza merece ese trato. Naturalmente, la Mesa debe actuar con discreción y considerar el sentir de todos los sectores.

El señor PABLO (Presidente).— Reitero lo expresado en un comienzo. El informe de la Comisión dice lo siguiente: “Esta materia, como asimismo la contenida en indicaciones de los señores Lorca, Morales, Ochagavía, Rodríguez, Contreras y Chadwick, sobre legalización de los pagos hechos con infracción de disposiciones legales al personal de las municipalidades, deben ser objeto, a juicio de la mayoría de vuestra Comisión, de un proyecto distinto, de carácter general”.

Por eso, consulto a la Sala sobre la procedencia o improcedencia de las indicaciones.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor LUENGO.— De acuerdo con el Reglamento, son improcedentes las indicaciones que no se relacionan con la idea central de una iniciativa. En este caso se trata de un proyecto de amnistía, y el señor Presidente consulta a la Sala sobre la procedencia o improcedencia de dos indicaciones, pues estima que ellas sólo deben referirse a esa materia; es decir, para que no sea delito lo que de acuerdo con nuestra legislación debería serlo. El delito que se pretende amnistiar se configuró al otorgar a obreros y empleados de ciertas municipalidades algunas remuneraciones adicionales, con el objeto de hacer menos

gravosa su situación económica, ya que perciben sueldos muy bajos.

Pues bien, si sólo se aprueba la amnistía, desaparecerá el delito, no habrá responsabilidad penal de los regidores y alcaldes; pero, en derecho, podrá sostenerse que empleados y obreros tienen la obligación de devolver los dineros percibidos, que son una especie de efecto o consecuencia del delito. De manera que hay una evidente relación entre las indicaciones formuladas —tendientes a que los obreros y empleados no tengan que devolver esos dineros— y la idea de dar amnistía a quienes acordaron cancelar esos aguinaldos y pagos adicionales.

Estimo perfectamente admisibles las indicaciones. En esta oportunidad, sólo me he referido a este punto, pero en seguida me pronunciaré respecto del fondo de la materia.

El señor RODRIGUEZ.— Estamos de acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay acuerdo unánime.

El señor PABLO (Presidente).— Con mi voto en contra.

—*Se aprueba la procedencia de las indicaciones, con el voto en contra del señor Pablo.*

El señor PABLO (Presidente).— En primer lugar, votaremos el artículo; luego, las indicaciones.

En votación el artículo único.

—*(Durante la votación).*

El señor LUENGO.— El inciso cuarto del artículo dice lo siguiente: “En todo caso, la amnistía sólo se extiende a la responsabilidad penal derivada de hechos acaecidos antes del 30 de junio de 1969, siempre que éstos sean materia de proceso en actual tramitación judicial o respecto de los cuales se haya dictado sentencia que se encuentre ejecutoriada”.

Solicito dividir la votación en este inciso. Estimo que la frase final, “siempre que éstos sean materia de proceso en actual tramitación judicial o respecto de los cuales se haya dictado sentencia que se en-

cuentre ejecutoriada”, no debe aprobarse, pues significa otorgar una amnistía parcial, aplicable a los casos en que la justicia lleve adelante un proceso, y, en cambio, excluye a municipalidades que, habiendo concedido beneficios semejantes, todavía no han sido denunciadas a la justicia o respecto de las cuales la Contraloría no ha terminado de investigar. A mi juicio, aprobar el inciso tal como está constituiría una discriminación sin fundamento.

Por eso, solicito dividir la votación y suprimir la frase final del inciso cuarto, de modo que éste termine con las palabras “antes del 30 de junio de 1969”. De esta manera quedarán comprendidas en la amnistía todas las municipalidades y no habrá necesidad de hacer la distinción a que se refiere la frase siguiente, por cuanto es absolutamente arbitraria.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo sin la frase.

Aprobado.

Si no se pide votación, se dará por rechazada la frase.

Rechazada.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La primera indicación dice: “Declárase, al mismo tiempo, como bien otorgado el aguinaldo a que se refiere la presente ley y libérase, por lo tanto, a los empleados y obreros de la Municipalidad de Ancud de la obligación de devolverlo”.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— He propuesto que la disposición que libera a empleados y obreros de hacer los reintegros a que estarían obligados por mandato de la Contraloría, no se limite a las Municipalidades de Ancud y de Magallanes, sino que se extienda a todas las del resto del país, en la misma forma en que se procede con la amnistía. Por eso, me parece necesario facultar a la Mesa para redactar el inciso.

Es indudable que, si se aprueba mi su-

gerencia, quedará resuelto el problema de los alcaldes, regidores y tesoreros comunales y también el del personal de las municipalidades.

Firmé la indicación del Honorable señor Luengo respecto de la Municipalidad de Punta Arenas, con el objeto de que reglamentariamente pudiera renovarse, pero estoy de acuerdo en hacer una discriminación con los funcionarios municipales que perciben altas rentas.

Solicito al señor Presidente consultar a la Sala sobre mi proposición.

El señor PABLO (Presidente).— Señores Senadores, la iniciativa se ha transformado en un proyecto general relativo a todos los municipios del país. En consecuencia, se podría suprimir en la indicación el nombre de la Municipalidad de Ancud.

El señor SILVA ULLOA.—Pero no sólo se trata de aguinaldos, sino también de asignaciones familiares y otros emolumentos.

El señor VALENTE.— Aguinaldos y otros valores, señor Senador.

El señor LUENGO.— Quiero abundar respecto de lo expresado por el Honorable señor Silva Ulloa.

Para renovar la indicación, hubo que hacerlo en los mismos términos en que se había presentado. En realidad, ahora no concuerda con el texto del artículo único.

Creo que lo procedente es hacer coincidir las indicaciones renovadas —en caso de ser aprobadas— con el texto de la iniciativa.

Concuerdo absolutamente con la insinuación del Honorable señor Silva Ulloa en el sentido de aprobar el artículo y redactar las indicaciones en forma más general, de manera que queden comprendidos los aguinaldos y todo tipo de asignaciones otorgadas, no sólo por la Municipalidad de Ancud, sino por cualquier otro municipio.

En el caso de Punta Arenas, la indicación excluye en forma expresa a los funcionarios profesionales, de modo que eso perfectamente puede quedar.

El señor CONTRERAS.— La indicación número dos favorecía únicamente a la Municipalidad de Ancud. Por eso la redactamos en esos términos. Sin embargo, nos parece conveniente hacer general el beneficio en cuanto a los aguinaldos, máxime cuando en el inciso segundo se lee: “pero no se extiende a aquellos en que hubiere habido lucro personal o de terceros”. No sé lo que dicen los abogados sobre el particular. A mi juicio, el inciso segundo se podría aplicar en el sentido de que los obreros y empleados que hubieran recibido valores, deberían reintegrarlos a las arcas municipales.

El señor LUENGO.— Así es, señor Senador.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa estima que hay un error. En la amnistía se libera de responsabilidad penal la conducta del funcionario, siempre y cuando no hubiere obtenido lucro personal; los beneficios otorgados a terceros no se consideran en ese sentido. En eso consiste la amnistía.

El señor CONTRERAS.— La indicación tiende a liberar del reintegro a los empleados y obreros que percibieron esos valores.

El señor PABLO (Presidente).— Eso es otra cosa.

El señor CONTRERAS.— De acuerdo con la legislación municipal, si no se deja expresa constancia en la ley, los empleados y obreros deberán devolver esos valores, que invirtieron hace mucho tiempo.

El señor PABLO (Presidente).— En verdad, deberían devolver el dinero porque el pago fue ilegal, pero no por ser responsables en forma personal. De ahí el motivo de las indicaciones formuladas.

El señor CONTRERAS.— Estamos hablando de la “platita”, no de un delito que ellos no han cometido.

El señor PABLO (Presidente).— La primera parte se refiere a la responsabilidad penal, señor Senador.

El señor CONTRERAS.—Exacto. Afecta a quienes otorgaron y acordaron los pa-

gos, pero no a los que disfrutaron del beneficio.

El señor PABLO (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime del Senado para aprobar la indicación renovada, la cual será redactada por la Mesa en los términos aquí expuestos, a fin de que los aguinaldos y demás beneficios económicos recibidos no deban ser devueltos.

Si le parece a la Sala, así se procederá. Acordado.

La segunda indicación también debería ser redactada por la Mesa.

El señor LUENGO.— Debemos autorizar en ese sentido a la Mesa, por si es necesaria alguna modificación.

El señor LORCA.— A mi entender, señor Presidente, los Honorables señores Silva Ulloa y Contreras proponen refundir las indicaciones números 2 y 3, esta última relativa a la Municipalidad de Magallanes, y encargar a la Mesa la redacción definitiva del proyecto, con el objeto de favorecer a empleados y obreros municipales en general y liberar de responsabilidad a quienes les concedieron beneficios.

El señor PABLO (Presidente).— Tengo entendido que esas dos materias no son idénticas...

El señor LORCA.— No lo son.

El señor PABLO (Presidente).— Sin embargo, la Mesa las redactará en los términos generales aquí expuestos.

El señor SILVA ULLOA.— De modo que obreros y empleados, salvo los profesionales, no estén obligados a devolver el dinero que hayan percibido por acuerdos ilegales adoptados por las corporaciones edilicias en materia de aguinaldos, asignaciones familiares, sueldos y salarios.

El señor LORCA.— Perfecto.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Señores Senadores, ha llegado a la Mesa una indicación que no fue presentada oportunamente, suscrita por todos los Co-

mités del Senado, y que tiene relación con la Municipalidad de Maipú. La verdad es que no podría ser tratada en este momento, porque el proyecto ha sido despachado en segundo informe.

Propongo dejarla pendiente para que pase a la Cámara de Diputados y allí se incluya en el proyecto.

El señor LUENGO.— Se trata de un caso semejante a los que están considerados en las demás indicaciones. De tal manera que puede quedar comprendido en las disposiciones generales.

El señor PABLO (Presidente).— Cuenta con la firma de todos los Comités. Podría aprobarla la Sala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El Partido Radical da su aquiescencia.

El señor GUMUCIO.— Pido agregar la indicación relativa a la Municipalidad de Renca.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Queda la Mesa autorizada para incluirla.

El señor LUENGO.— Inclúyala, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

ABONO DE TIEMPO PARA EMPLEADOS BANCARIOS DE MAGALLANES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto que modifica la ley N° 9.493, que concedió abono de tiempo a los empleados bancarios que prestan servicios en la provincia de Magallanes.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Musalem (presidente), García, Lorca y Sule, recomienda a la Sala rechazar las observaciones, al igual que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 32ª, en 7 de agosto de 1968.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 4ª, en 29 de octubre de 1969.

Informes de Comisión:

Trabajo (veto), sesión 11ª, en 1º de julio de 1969.

Discusión:

Sesiones 54ª, en 10 de septiembre de 1968; 61ª, en 12 de septiembre de 1968. (Se aprueba en segundo trámite).

El señor LORCA.—Rechacemos el veto por unanimidad.

—Se aprueba el informe y se insiste en el texto aprobado por el Congreso.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.59; prestó su acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Australia, al señor Julio Riethmüller Sporer; y rechazó las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que otorga los beneficios establecidos por la ley N° 16.446 a los ex trabajadores de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A.

—Se reanudó la sesión pública a las 18.2.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de la Honorable señora Cam-

pusano para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Contreras en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

Indicación del Honorable señor Palma para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Ministro de Minería en la sesión de hoy, 2 de julio.

—Se aprueban.

El señor PABLO (Presidente).—Solicito autorización de la Sala para que el Honorable señor Humberto Aguirre Doolan siga presidiendo esta sesión en la hora de Incidentes.

El señor LUENGO.—Se la doy de inmediato.

El señor PABLO (Presidente).—Acordado.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.5.

—Se reanudó a las 18.27.

VII. INCIDENTES.**TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA PROXIMA SESION ORDINARIA.**

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

Se anunciará la tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria.

El señor EGAS (Prosecretario).—El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión ordinaria el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento mediante el cual se propone el archivo de diversos asuntos, contenido en el boletín 24.020.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Pre-

sidente accidental).— En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

De la señora Campusano:

RECONSIDERACION DE TARIFAS ELECTRICAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE COQUIMBO.

“Al señor Gerente General de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), con el fin de pedirle reconsiderar el nuevo pliego de tarifas eléctricas solicitadas por esa empresa para Los Vilos, Quilimarí, Guaguai, Caimanes, Canela Alta y Mincha, localidades todas de la provincia de Coquimbo.

“El rechazo de este nuevo pliego de tarifas eléctricas se hace imprescindible, ya que su puesta en práctica significaría un grave impacto para los habitantes y comercio establecido de la zona.

“Considerando la catastrófica situación económica de esas poblaciones por falta de fuentes de trabajo y efectos que aún perduran de zona damnificada, solicito al señor Gerente General de ENDESA dejar sin efecto las nuevas tarifas eléctricas para Los Vilos, Quilimarí, Guaguai, Caimanes, Canela Alta y Mincha.”

Del señor Gumucio:

SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A COOPERATIVA ELECTRICA CASABLANCA (VALPARAISO).

“A la Superintendencia de Servicios Eléctricos, con el fin de que se sirva informar sobre las dificultades que existen en

tre Chilectra y la Cooperativa Eléctrica Casablanca para otorgar, la primera, el aumento de potencia que solicita la Cooperativa para cumplir pedidos de mayor consumo de la zona de Curacaví y Casablanca, en especial los provenientes de la Planta Ford y agricultores.

“Al mismo tiempo, que la Superintendencia informe respecto del aspecto jurídico que se refiere a las concesiones y si éstas son obligatorias para las Cooperativas.”

Del señor Montes:

CREACION DE LICEO INTEGRADO EN CURANILAHUE (ARAUCO).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva informar sobre las posibilidades existentes de resolver favorablemente la petición formulada por el Comité Ejecutivo Pro-Liceo Integrado de Curanilahue, en el sentido de que se construya tal establecimiento. Esa sentida aspiración expuesta en el foro público celebrado el 6 de junio pasado con participación de autoridades de la provincia, se concretó en la formación del mencionado Comité que expuso su petición al señor Ministro por oficio de fecha 20 de junio último.”

Del señor Rodríguez:

GIMNASIO PARA LICEO DE HOMBRES DE OSORNO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, para que se solucione el problema de falta de un Gimnasio en el Liceo de Hombres de Osorno, cuyos alumnos actualmente deben ocupar los comedores del establecimiento para las clases de Educación Física.

“Esta obra es indispensable ya que está destinada a favorecer a 1.200 alumnos del

plantel, además de la matrícula del Centro Musical N° 1, que funciona anexo al Liceo de Osorno.”

**SERVICIO POSTAL PARA RIO BLANCO
(OSORNO).**

“Al señor Director General de Correos y Telégrafos, para que se atienda la petición de los pobladores de Río Blanco, provincia de Osorno, para que se autorice el funcionamiento de una Oficina Postal en dicho lugar habitado por más de 300 familias campesinas. Oportunamente los interesados hicieron llegar a esa Superioridad antecedentes que justifican su solitud, indicación del local en que funcionaría la Posta, etc.”

Del señor Teitelboim:

**INSUFICIENCIA DE LOCALES ESCOLARES
EN CURACAVI (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, representándole el anhelo de los vecinos de Curacaví, expresado por intermedio de su Municipalidad, en el sentido de que se vaya a una solución para el problema que afecta a los estudiantes de esa localidad. Esa comuna, con más de 15 mil habitantes, cuenta con una sola Escuela de Educación Básica, por lo cual son muchos los niños que deben viajar a otras ciudades, pagando un escudo o escudo y medio por pasaje, es decir, dos o tres al día, desembolso que sus padres no pueden efectuar. Además, este problema se agrava en la enseñanza media, pues no existe ningún establecimiento escolar de ese tipo. Debe agregarse a esta situación la disminución de los medios de locomoción que ha traído la variante del camino a Valparaíso. Como consecuencia de ello, no pasan por el pueblo los buses Pullman, agravando las dificultades de los niños.”

**INSTALACION DE INDUSTRIAS EN CURACAVI
(SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, representándole la petición formulada por los vecinos de Curacaví, por medio de su Ilustre Municipalidad, en el sentido de que se considere en forma especial la situación impositiva sobre instalación de industrias para esa localidad, afecta a las mismas normas que rigen en la provincia de Santiago, a la que pertenece. El Municipio estima que, por las características económicas de la región y del pueblo en particular, se hace necesario dar estímulo a la instalación de faenas productivas. Expone que el comercio derivado del tránsito a Valparaíso ha disminuido, al no pasar por el pueblo toda la locomoción que toma la variante; por lo cual se nota un decaimiento económico y un acentuamiento de la cesantía.”

Del señor Valente:

**ANULACION DE ORDEN DE LANZAMIENTO
(TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Interior, para que oficie al señor Gobernador de Arica ordenándole dejar sin efecto el apremio y la orden de lanzamiento pendiente contra la señora Macaria Pilco y el señor Enrique Corvacho.”

**INSTALACION DE TELEVISION EN IQUIQUE
(TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Interior y de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Ha quedado constituido en Iquique el Club de Televidentes. Han solicitado al suscrito que haga llegar a los señores Miblo los buses Pullman, agravando las ditagrantes de este Club en el sentido de

instalar televisión en Iquique, de la manera más rápida posible, mediante el traslado de los equipos que quedarán disponibles en Arica por la instalación de nuevos aparatos transmisores en esta ciudad.

“Señala el Club de Televidentes que en Iquique se logra captar la T. V. de Arequipa (Perú), debido a la estación repetidora instalada en Tacna. Además, en Bolivia se están instalando poderosas estaciones de T. V. que serán captadas con facilidad en Iquique. La instalación de una estación de T. V. en Iquique sobre la base del equipo que quedará disponible en Arica permitiría a los residentes en Iquique contar con una estación de T. V. propia. El costo de esta instalación sería, además, muy bajo ya que se trata de equipos ya adquiridos, que serán reemplazados por otros, que se encuentran en buenas condiciones y que fueron financiados por la Junta de Adelanto de Arica.

“En consecuencia, hago mía la petición del Club de Televidentes de Iquique y ruego a los señores Ministros se sirvan acogerla favorablemente.”

LOCAL PARA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE IQUIQUE. MATERIAL DIDACTICO PARA ESCUELA NORMAL MIXTA DE IQUIQUE.

“Al señor Ministro de Educación Pública en los siguientes términos:

“La Dirección Provincial de Educación de Iquique funciona, desde hace años, en un local absolutamente inadecuado para las importantes labores que cumple ese organismo en la provincia de Tarapacá.

“La conveniencia de dotar a esta Dirección de un local más adecuado y propio resolvería numerosos problemas de la actividad educacional de Iquique, especialmente.

“En la actualidad se necesitan salas para el funcionamiento de diversas Oficinas, Secretaría, Habitación, Bibliotecas,

Informaciones, Secciones Técnicas, Estadísticas e Inventarios, Almacén, etc.

“El señor Director Provincial de Educación ha informado al señor Ministro que se ha ofrecido un bien raíz que permitiría a este organismo funcionar en muy buenas condiciones. Por carta el señor Director ha acompañado al señor Ministro la ubicación, planos y detalles de esta oferta señalando que la adquisición de esta propiedad por parte del Ministerio para destinarla a la Dirección Provincial de Educación de Iquique permitiría dotar a dicha Dirección de un local propio y adecuado; restablecer el normal funcionamiento de la Escuela N° 3 que ahora comparte el edificio con la Dirección de Educación, y permitir que los Cursos Normales también funcionen en mejores condiciones que ahora.

“Señala también el señor Director la necesidad de dotar a la Escuela Normal Mixta que funciona en Iquique de material didáctico y de enseñanza para hacer más efectiva la enseñanza profesional. Falta material didáctico para la:

Mención de Ciencias Sociales.— Mapas, globos terráqueos, diapositivas y filminas.

Mención de Ciencias Naturales.— Microscopios, material de laboratorio, diapositivas y filminas.

Mención de Matemáticas.—Material del método de Cuisenaire.

Mención de Trabajos Manuales.— Herramientas, tijeras, hojalata, reglas metálicas, buriles.

Mobiliario.— Escritorio para oficinas, pizarrones, estantes para libros.

Otros materiales.—Fanelógrafos, normógrafos, proyectoras, mimeógrafos, instrumentos musicales, pantógrafos, etc.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se atiendan estas peticiones, que solucionarán los problemas que afectan tanto a la Dirección Provincial de Educación como a la Escuela Normal Mixta de Iquique.”

RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización en los siguientes términos:

“Desde el 23 de agosto de 1968 se encuentra pendiente y sin resolver, la petición formulada por el señor Justo Ponce Ponce, de Arica, quien ha solicitado por medio de la Oficina de Bienes Nacionales de Arica, la venta de un lote de terreno en el sector Cerro Moreno, del valle de Azapa, en esa ciudad.

“La Oficina de Bienes Nacionales de Arica ha manifestado que todos los antecedentes se encuentran en el Ministerio de Tierras y Colonización enviados por oficio N° 968 de 23 de agosto de 1968.

“Agradeceré solicitar al señor Ministro los antecedentes de este trámite.”

OTORGAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO A VECINOS DE CERRO MORENO (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización en los siguientes términos:

“Doña Macaria Pilco Mamani y don Enrique Corvacho Moreno son, por separado, arrendatarios de predios fiscales en el sector Cerro Moreno, en el Valle de Azapa, departamento de Arica.

“Tienen en su poder las actas de entrega de esos terrenos y se encuentran al día en el pago de sus arriendos.

“El arrendamiento es con promesa de venta y los antecedentes se encuentran en ese Ministerio para tramitar el decreto que les otorga título por los mencionados predios.

“Sin embargo, un particular en Arica está reclamando la propiedad de estas tierras, lo que ha sido rechazado por la Oficina de Bienes Nacionales de Arica, que tiene la inscripción al día y vigente de la propiedad fiscal de ambos predios.

“El particular, Isidoro Andía, ha recurrido a la Gobernación Departamental en donde pende una orden de lanzamiento contra las dos familias de campesinos que

trabajan con sus propios medios estas tierras hace más de 15 años.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se dé curso a las solicitudes de ambas personas, informadas por Bienes Nacionales de Arica, a fin de que se dicten los respectivos decretos de títulos.”

AMPLIACION DE SERVICIO DE PSIQUIATRIA EN HOSPITAL DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Salud en los siguientes términos:

“El Servicio de Psiquiatría del Hospital Regional de Antofagasta debe atender a una población calculada en 700 mil personas, considerando la zona comprendida entre Arica y Vallenar.

“Un servicio médico de tanta importancia es sólo atendido por un profesional, lo que crea naturalmente una desatención que perjudica notoriamente a los pacientes.

“El médico psiquiatra a cargo de este Servicio en el Hospital de Antofagasta ha logrado, sin embargo, con la colaboración y participación de los mismos enfermos, arreglar el Servicio, dotarlo de mobiliario, jardines, etcétera, en un notable esfuerzo por ofrecer mejores condiciones de atención a los pacientes.

“El hecho de disponer en esa zona de un médico psiquiatra para tan numerosa población revela un abandono por parte de las autoridades de la salud mental de los habitantes.

“Tal situación debe ser remediada y nada mejor que dotar al Servicio de Psiquiatría del Hospital Regional de Antofagasta de los materiales y elementos necesarios para la buena atención de los pacientes y, por supuesto, la designación de un mayor número de médicos especialistas que atiendan un Servicio de tanta importancia para la población nortina.

“Agradeceré al señor Ministro de Salud disponer que sean consideradas estas peticiones y destinar los recursos y personal médico para el Servicio de Psiquiatría del Hospital Regional de Antofagasta.”

EXPROPIACION DE VIVIENDAS EN POBLACION DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“La Junta de Vecinos de la población “La Favorecedora”, de Antofagasta, ha expresado al suscrito su preocupación por los planes de la Corporación de Mejoramiento Urbano tendientes a expropiar las viviendas de esta población.

“Sostienen los afectados que varios vecinos, especialmente los que viven en la calle Temuco, han sido verbalmente notificados de esta situación, lo que les ha creado inquietud y preocupación ante la eventualidad de ser expropiados y erradicados.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva enviar los antecedentes relacionados con esta expropiación, sus causas, razones, situación en que quedarán los afectados, soluciones habitacionales, etcétera.”

ANTECEDENTES SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS EN POBLACIONES DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“Agradeceré al señor Ministro se sirva enviar un detalle de la situación en que se encuentran los adjudicatarios de viviendas de las poblaciones Arica Uno, Arica Dos y Arica Tres, de la ciudad de Arica, mencionando:

“a) Valor definitivo de las viviendas (valor individual);

“b) Fecha de entrega de las escrituras de compraventa, y

“c) Nómina de los adjudicatarios de las viviendas en cada una de estas poblaciones.”

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).—En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

DEFICIENCIAS DE CAMINOS DE ZONA DEL LAGO ARTIFICIAL RAPEL. OFICIO.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, uno de los sectores que tendrá mayor importancia turística en la zona central del país es el constituido por lo que se llamará el Lago Artificial del Rapel, de gran extensión, que abarca prácticamente parte de las provincias de Colchagua, O'Higgins y Santiago, en el sector del río Rapel.

Hace algunos días tuve oportunidad de visitar la zona, por el camino que une las localidades de Las Cabras, Lllallauquén y El Manzano. En esta ocasión pude apreciar cómo el lago está adquiriendo grandes proporciones debido a las últimas lluvias que provocaron crecidas en todos los ríos tributarios.

Sin embargo, tales precipitaciones han provocado situaciones extraordinariamente delicadas en lo concerniente a vialidad.

En efecto, el camino que se está construyendo y que une las localidades de Lllallauquén y El Manzano hacia Rapel, Melipilla y Santiago, vía de acceso hacia la comuna de Las Cabras y a todo un sector extraordinariamente importante, presenta algunas deficiencias que perjudican de modo considerable la locomoción, en especial la colectiva, ya que existe un recorrido de microbuses desde la capital. Las lluvias han producido grandes zanjas laterales en la vía, que exponen a graves accidentes.

Lo anterior lo comprobé personalmente. Por eso, estimo conveniente que las autoridades tomen conocimiento del problema y lo solucionen de inmediato. Con tal motivo, he querido usar la tribuna del Senado para referirme a este problema y con el objeto de solicitar el envío de un oficio al Ministerio de Obras Públicas, pidiendo dar preferencia a la terminación de los trabajos del sector Lllallauquén-El Manzano, al camino nuevo que unirá las

localidades señaladas con Melipilla y Rapel.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

EL CONSENSO LATINOAMERICANO DE VIÑA DEL MAR.

El señor MUSALEM.—Es nuestra intención referirnos al "Consenso Latinoamericano de Viña del Mar", documento aprobado por la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), y tratar de interpretarlo dentro del contexto político y social del continente.

La Conferencia de Cancilleres de Viña del Mar, inaugurada el 15 de mayo, y los acuerdos en ella adoptados, abren una nueva expectativa en las relaciones con el país del norte. El sistema latinoamericano inicia sus primeros pasos al margen de la institucionalidad tradicional, ya que, por primera vez en más de ciento cincuenta años de historia latinoamericana, se reúne sola para tratar sus problemas y sus relaciones con Estados Unidos.

Desde la Operación Panamericana impulsada por el Presidente Kubitschek, que culminó con la Carta de Punta del Este en 1961, América Latina ha pretendido iniciar una etapa diferente en las relaciones de ambos continentes, siempre dentro del sistema interamericano, incorporando a sus principios la reciprocidad económica.

Alianza para el Progreso y reciprocidad económica.

Podemos afirmar, no con nuestros asertos sino con los de parlamentarios y políticos americanos y de administradores de las instituciones que sirven la concepción de la reciprocidad económica en el continente, que ésta ha fracasado rotundamente. No sólo los dos mil millones de dólares de ayuda prometidos en Punta del Este se redujeron a menos de mil millones, sino que el planteamiento mismo de la Alianza

para el Progreso fue insuficiente y destinado al fracaso desde la partida. Nada se precisó en materia de comercio de plazos de amortización e interés y otros gravámenes anexos a los préstamos; menos en cuanto al costo de la inversión extranjera en Latinoamérica. Tampoco sobre la transferencia de tecnología y la colaboración para el desarrollo de la investigación. Con visión limitada, sólo la ayuda económica fue estimada suficiente.

El retraso y lo mezquino primero, y, después, la lentitud en institucionalizar y hacer efectivo un trato justo entre Estados Unidos y América Latina en materias económicas y comerciales, hace que nuestros pueblos hayan perdido la fe en cuanto a las posibilidades de relaciones que permitan la convivencia con el país del norte y, al mismo tiempo, el desarrollo. Esa falta de fe tiene su expresión, por un lado, en el tipo de relaciones económicas y comerciales que se impone a estos países y, por otro, en la insatisfacción de nuestros pueblos frente a Estados Unidos, que no escatiman oportunidad y violencia en su expresión. De manera gráfica, aparece en su real significación si se piensa en que la diferencia de ingreso por habitante entre Estados Unidos y América Latina es superior a 700%, y que a fines del siglo, dada la tendencia existente, alcanzaría a 1.500%, como lo anota un documento preparado para CECLA por Raúl Prebisch con participación de Galo Plaza, Felipe Herrera y otros.

La violencia suple a la reciprocidad.

Expresiones concretas de esta rebeldía son los hechos que corresponden a la nueva etapa que vivimos.

En Perú y en Chile, y luego, con seguridad, en otras naciones de este hemisferio, se han adoptado medidas para poner término a uno de los aspectos más irritantes de la dependencia exterior: el tipo de explotación que representa la inversión extranjera privada que se lleva la riqueza nacional en términos de tres y cua-

tro veces el ya elevado interés de 8% de los empréstitos internacionales, y de tres y cuatro veces el promedio de utilidades de la inversión en Norteamérica, todo esto en moneda dura.

En este marco, el del terrorismo de Montevideo, Buenos Aires y Bahía Blanca; en el cambio de la actitud obsecuente y tolerante de los sectores medios e, inclusive, los sectores altos, para con el capital extranjero y cualquier forma de imperialismo; el de las medidas concretas que afectan al capital foráneo, que nadie pudo imaginar como posibles hace cuatro años; en este marco —repito— hay que radicar el análisis del espíritu de la CECLA.

Carta de la Independencia Latinoamericana.

Los Gobiernos latinoamericanos abandonan el alero de la organización interamericana para deliberar sin la presencia limitante y paralizadora del poderoso país del norte. En un acto de liberación, firman la “Carta de la Independencia de América Latina”.

Es probable que este gesto no tenga todavía la profundidad debida; pero nos atrevemos a pensar que si es así, el proceso de rebelión en marcha, irreversible, de los pueblos, especialmente de nuestras juventudes, es base suficiente para sostener la nueva actitud. Si a ello se agrega el pensamiento renovado de instituciones tan respetables como la Iglesia y las Fuerzas Armadas, no cabe duda que ahora —lo acepten o no los sectores norteamericanos representantes de intereses particulares y tradicionales, que no son los de su pueblo—, la independencia, y la libertad plena de los nuestros irán prevaleciendo día a día, a través de nuevos actos como las nacionalizaciones iniciales de Chile y de Perú, y de la consolidación institucional que se inicia en el Consenso de Viña del Mar, en que principios de plena soberanía, de no intervención y de reciprocidad no condicionada presiden los acuerdos.

Entendida en este enfoque, la reunión de la CECLA en Viña del Mar y sus acuerdos tienen sentido y no son meras resoluciones románticas, sino la expresión genuina del pensamiento y del sentir latinoamericano, de esa gran mayoría que no está movida por dogmas ni por odios, y que busca, a través de la razón, del diálogo y la presión legítima, imponer la justicia y el respeto de unos para con otros.

Los Gobiernos americanos entenderán en el futuro que las empresas de sus países, constituidas en poderosos conglomerados económicos con poder financiero y tecnológico mayor que el de cualquier nación latinoamericana, fueron creadas para hacer negocios y no para regir e imponer una parte muy importante de las relaciones internacionales de Estados Unidos y América Latina con carácter de explotación.

Sin duda, han extremado su papel de hacer buenos negocios en estos países —cuatro veces mejores que los que hacen en el propio—, pero no han demostrado ninguna aptitud para cumplir una función —para la cual no nacieron— que corresponde al Estado Americano: dirigir sus relaciones exteriores en materias económicas y comerciales.

Además, ha quedado en claro, en la reunión de CECLA, y en las palabras del Canciller chileno al señor Nixon, que negocio y ayuda no son sinónimos, sino antónimos. Deberá entenderse que la situación actual exige que no se impongan a estos países condiciones y principios válidos entre naciones industrializadas, como ha sido la actitud asumida hasta el presente, según lo anota el cientista americano señor Miguel S. Wionczek, en su libro “Estados Unidos ante la Integración Económica de América Latina”. Tampoco es la época en que Estados Unidos puede seguir siendo indiferente a los intereses latinoamericanos mientras no se le provoque o alarme, como lo ha expresado reiteradamente el líder demócrata del Senado de los Estados Unidos, Mike Mansfield.

Hoy resulta ser un camino peligroso en exceso.

La conciencia latinoamericana rechaza, también, la actitud tradicional del capital americano de adaptarse y aprovechar en su interés los cambios de nuestras economías, sean los mercados abiertos por la industrialización sustitutiva en el pasado, los que representan los acuerdos de complementación industrial dentro del Tratado de Montevideo, que hoy son utilizados por los consorcios americanos, o los mercados que abra en el futuro la integración latinoamericana.

Debe entenderse que no estamos abiertos a lo que se nos quiera conceder, sino que deseamos legítimamente racionalizar nuestras relaciones con Estados Unidos como con los demás países industriales, de tal manera que nuestras riquezas, mercados, capitales y la solidaridad o cooperación sean tales que sirvan a nuestros pueblos y a nuestro desarrollo.

CECLA está representando una férrea voluntad de rectificar nuestras relaciones, de modo que sean dignas y soberanas.

Así entendemos el espíritu de CECLA, y de ahí que aplaudimos la palabra altiva, digna, serena, franca y directa con que el Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país se dirigió al Presidente de los Estados Unidos al hacerle entrega del Consenso Latinoamericano de Viña del Mar el 11 de junio último. Así, tuvo sentido decirle que América Latina llegaba hasta él con un planteamiento renovador que refleja su determinación de participar en todas las decisiones mundiales que condicionen su futuro económico, político y social; que se le reconozca el lugar que le corresponde en el concierto universal, en el cual los Estados Unidos de América tienen un papel preponderante, para así poder satisfacer aspiraciones incontenibles de sus pueblos a vivir con dignidad y con un mínimo de seguridad.

Un sistema latinoamericano para los problemas latinoamericanos.

El Consenso Latinoamericano tiene sen-

tido para nosotros en cuanto inicia el sistema latinoamericano, donde países del mismo origen, habla, historia y problemas comunes pueden crear la solidaridad que les permita participar en conjunto, de común acuerdo, frente a Estados Unidos, Europa, los países socialistas, solos o con las demás naciones en desarrollo, como ya lo hicieron antes de la Segunda Conferencia de la UNCTAD celebrada en Nueva Delhi.

Señor Presidente, el Consenso Latinoamericano es un documento nacido de un nuevo estado de conciencia sobre la problemática cultural, económica, política y social, financiera y tecnológica de nuestros países, que surge de un profundo estudio de nuestra realidad. Se dice a los Estados Unidos y demás países desarrollados que es indispensable que comprendan el proceso de emergente nacionalismo que se está generalizando en el continente, que los hechos pasados y presentes demuestran cabalmente que América Latina posee como uno de sus bienes más preciados una personalidad propia, con criterios y valores autóctonos, que está dispuesta a defender a todo trance.

Esta personalidad, tan bien cimentada, se demostró lo suficientemente franca y segura de sí misma al manifestar a los Estados Unidos de América, en la persona de su Presidente, que la cooperación interamericana debe ser encauzada por nuevos mecanismos ad hoc, prácticos y de acción continuada. Los Estados Unidos, su Gobierno, su pueblo deben comprender que el sentido del cambio es positivo, que lo exige así la dinámica de los hechos y que nos encontramos en el ocaso de un sistema de relaciones interamericanas que necesariamente debe mutar.

Está latente una honda crisis conceptual, en los hechos y en las instituciones del sistema interamericano, que afecta gravemente a las relaciones hemisféricas, crisis que puede ser superada mediante el perfeccionamiento de este nuevo sistema, en un diálogo franco y objetivo. Este perfeccionamiento debe reflejar la realidad

latinoamericana, su auténtica personalidad jamás condicionada a la aceptación por nuestra parte de un determinado modelo político, social o económico.

El Presidente Frei, al inaugurar CECLA en Viña del Mar, manifestó: "Para que América Latina se realice como quiere, la cooperación que reciba debe surgir de un acuerdo entre dos partes autónomas, y no del monólogo, por brillante que sea una de ellas, a la cual los demás países, a falta de algo mejor, se adhieren sin alternativa".

Pero América Latina, señor Presidente, confirma en su Consenso de Viña del Mar que su posición, emanada de este documento, muestra una alternativa, basada en el hecho real de que los intereses del desarrollo actual de nuestros países son contrapuestos a los de los Estados Unidos. Por lo mismo, la cooperación interamericana debe ser remodelada de tal forma que quede en claro que cada país es exclusiva y soberanamente responsable de crear las condiciones económicas, políticas y sociales internas que permitan un desarrollo justo y eficiente de su pueblo.

La cooperación internacional.

Nuestra responsabilidad interna está ligada, sin embargo, en sus posibilidades de acción y ejecución, a la responsabilidad que cabe a los países más poderosos y, en forma especialísima, a los Estados Unidos, frente al fenómeno del subdesarrollo. "Por donde se mire, la cooperación internacional es indispensable", dice Prebisch en el documento mencionado.

El comercio y las condiciones y formas de la cooperación internacional y, en especial, la interamericana son causantes en forma importante de la brecha económica, científico-tecnológica, social y—¿por qué no decirlo?— también política, que separa a nuestro continente de la nación del Norte y de los países industrializados.

El diálogo que se inició con el Consenso de Viña del Mar busca sobre todo lograr la independencia y eliminar los factores externos del subdesarrollo, aquellos

que determinan la dependencia exterior, de tal forma que podamos cambiar las tendencias de las brechas mencionadas.

La decisión política de los Estados Unidos.

Dijo el Ministro al Presidente Nixon: "Está en vuestras manos —en esta etapa de vuestro Gobierno— el adoptar las decisiones políticas para iniciar una nueva era de cooperación hemisférica".

Es verdad, señor Presidente, que ahora depende de las decisiones políticas del Gobierno y del Congreso Americano, que las relaciones con América Latina estén basadas en un diálogo digno. De otra manera el terrorismo y la violencia las presidirán. Cuando el Canciller chileno hizo ver la importancia del acuerdo de todos los países latinoamericanos, el Presidente Nixon insistió en que como los países del hemisferio tenían problemas diferentes, Estados Unidos debía entenderse con ellos por separado. Peligroso camino, decimos nosotros.

El Subcomité Interamericano de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, en su último "hearing", analizó extensamente los movimientos sociales en América Latina. En ese Subcomité se estimó erróneo suponer que los deseos de cambios y el descontento existente en el medio latinoamericano representan expresiones de pequeñas minorías, y se reconoció que el fermento lo originaba la ansiedad de América Latina de integrarse al avance mundial en todas sus facetas, afirmando en consecuencia que los movimientos revolucionarios de América Latina deberían medirse con justicia y sin prejuicios.

En esa misma reciente oportunidad, en la cual estaban presentes los Senadores Church, Fulbright, Javits, Aiken y Pell, y asistieron a testimoniar como invitados los señores Ralph Dungan —ex Embajador en Chile—, el profesor universitario George Lodge y otros, todos coincidieron en que la ayuda económica al exterior debe ser canalizada mediante mecanismos multilaterales; que es útil reconsiderar

las condiciones de la ayuda, estableciendo estimativamente la utilidad real que ella representa para nuestros países; y, lo que es de vital importancia, se dijo también que era necesario reconocer el naciente nacionalismo latinoamericano. Sin embargo, estas actitudes aisladas no son suficiente garantía de una nueva conciencia de la problemática latinoamericana en ese país.

Así lo demuestra la extrañeza que causaron las palabras del Ministro Valdés cuando expresó: "Podemos afirmar que Latinoamérica está contribuyendo a financiar el desarrollo de los Estados Unidos y de otras naciones industriales". Ellas resonaron con timbre de sorpresa, no sólo para la opinión pública norteamericana, sino también para políticos y parlamentarios que no tienen conciencia de estas realidades tan dramáticas e injustas. En uno de los últimos informes del First National City Bank of New York, se afirma que los nuevos capitales que ese país invierte anualmente en el mundo se encuentran en neta disminución; contrariamente a ello, las utilidades que retornan a los Estados Unidos procedentes de sus inversiones directas en el extranjero van aumentando año a año en forma alarmante. Agrega que en 1965 la inversión total de los Estados Unidos en el extranjero fue de 3.500 millones de dólares, con un retorno total de utilidades ese mismo año de 4.900 millones de dólares; en 1968, ya notablemente disminuida con respecto a 1965, el monto de la inversión norteamericana en el mundo fue de 2.900 millones de dólares. Sin embargo, la cantidad total de utilidades retornadas a los Estados Unidos aumenta a 5.800 millones de dólares.

Pero lo que llama aún más la atención en este fenómeno, es que la repartición geográfica de las inversiones totales norteamericanas en el extranjero no corresponde a la repartición geográfica de las utilidades retornadas a ese país. Así, por ejemplo, Europa Occidental (excluyendo al Reino Unido), que en 1965 recibió ca-

si el 50% de las inversiones totales de los Estados Unidos en el mundo, retornó por utilidades al país del norte poco más de un quinto de esa cantidad.

En cambio, nuestra América Latina en vías de desarrollo, que en 1965 recibió en inversión de capitales norteamericanos el 8,6% de la inversión total de ese país en el mundo, retornó el mismo año, por concepto de utilidades, el 24,5% del total de retornos recibidos por aquel país desde todo el mundo.

Estos problemas se han acentuado para Latinoamérica. Así, entre 1965 y 1968 nuestros países recibieron inversiones norteamericanas por un monto de 1.100 millones de dólares; pero —y aquí está lo grave— hubimos de remesar a los Estados Unidos 5.400 millones de dólares por concepto de utilidades, es decir, exactamente cinco veces lo recibido.

Este es el balance de las inversiones privadas directas norteamericanas, mal llamadas "ayuda exterior" y contabilizadas como tal. Parecida comprobación encontramos al estudiar las tendencias del volumen y términos del intercambio en nuestras exportaciones y los flujos globales de capital entre nuestros países y Norteamérica.

La esencia de CECLA.

En el Consenso Latinoamericano no se solicita ayuda; se hace resaltar concretamente lo inaceptable que resulta ser la división internacional del trabajo, la estructura del comercio mundial y la cooperación internacional, y se plantea un diagnóstico para las relaciones interamericanas.

Perspectiva del corto plazo.

Comprendemos que no es fácil que los Estados Unidos cambien su actitud para con Latinoamérica, que comprendan y acepten con presteza sustituir las relaciones actuales por una de cooperación interamericana equitativa. Están más preocupados de otros problemas, a los cuales asignan más prioridad, e impedidos, por

lo tanto, de comprender la magnitud que asume la relación injusta que nos liga con ellos y el daño que causa a nuestros pueblos. Quisiéramos que el futuro desautorizara nuestro pesimismo actual.

América Latina hizo su parte por intermedio de CECLA. Fue auténtica y expresó el sentimiento de sus pueblos.

Sólo una nueva conciencia americana podrá hacer fructificar el nuevo espíritu latinoamericano. Si así no sucede, que asuma la responsabilidad histórica el coloso del norte.

Nada más, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.—Renunciamos al resto del tiempo, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).—En el turno del Comité Radical, ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Senador por Valparaíso y Aconcagua.

USO INDEBIDO DE FRANQUICIAS TRIBUTARIAS Y DE FONDOS PREVISIONALES EN CONSTRUCCION DE HOTELES INTERNACIONALES.

El señor BOSSAY.—En abril de este año, pronuncié en el Senado un discurso en el cual, basado en algunas denuncias hechas por la revista "Punto Final", pretendía obtener algunas conclusiones que nos permitieran en lo futuro modificar la legislación que otorga beneficios tributarios a los hoteles de turismo en nuestro país. En realidad, es una ley más amplia, pues se refiere a los hoteles, "moteles", etcétera.

Expresé en esa oportunidad que efectuada tales planteamientos con el propósito de obtener, de parte del Poder Ejecutivo, una información adecuada y, en lo

posible, que se investigaran las acusaciones de la revista mencionada.

Con fecha 19 de mayo, es decir con posterioridad a mi discurso, recibí una carta firmada por el ex Senador don Carlos Vial, quien se refiere a mi intervención y efectúa diversos comentarios sobre las distintas partes de ella, los cuales voy a dar a conocer en esta oportunidad, por lo menos los principales y más importantes, exponiendo al mismo tiempo mis puntos de vista.

El ex colega plantea textualmente lo siguiente: "Usted, señor Senador, ha pronunciado el 23 de abril en la alta institución a que pertenece, un discurso en que alude a mi persona, aunque, veladamente, y que, en su mayor parte consiste en leer cierto artículo aparecido en la revista "Punto Final", sobre la situación de dos sociedades en las cuales soy presidente del consejo directivo." Saca como conclusión que en ese discurso habría sido atacado con algunas frases —las cuales copia— y expresa a continuación que él, en su oportunidad, precisamente en el número siguiente de la revista "Punto Final" en que apareció mi discurso, contestó esclareciendo los errores denunciados.

Como recordarán los Senadores que asistían en esa oportunidad —lo confirma el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión 51, en 23 de abril de 1969, donde se consignan mis palabras—, expresé que mi propósito no era simplemente plantear los problemas que pudiera tener o haber tenido la Sociedad Edificio Carrera o la Inmobiliaria San Cristóbal, o su presidente, o su directorio, en relación con el decreto N° 775, sino que mi intención era mucho más amplia. Lo expresé con claridad en esa ocasión, y lo reitero hoy día: mi propósito es obtener conclusiones, a fin de que podamos aplicar en lo futuro una legislación de beneficio a la industria turística chilena, y que nazca o se desprenda naturalmente de los hechos ocurridos, que han merecido tanto la publicación re-

chazada por el señor Vial como mi intervención y su respuesta posterior.

Las frases que nuestro ex colega estima un ataque personal fueron publicadas por la revista; no son de mi cosecha. Si las leí, fue porque ellas eran pertinentes a la materia que yo deseaba tratar.

El señor Vial sostiene que yo he afirmado que la Sociedad Edificio Carrera es autora de un ardid en el cual él estaría actuando y que su nombre estaba en tela de juicio. Eso lo dijo la revista "Punto Final". No son frases de mi cosecha. Pero, como dije en la respuesta al señor Vial, debo expresar en esta oportunidad —porque intervendré respecto de esa materia en muchas ocasiones— que mi propósito es obtener la solución del problema.

Basta leer el decreto N° 775 del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de julio de 1967, para darse cuenta de que lleva nombre y apellido, porque sus beneficios van dirigidos directamente a una clasificación hotelera no existente en el país, bajo una reglamentación que sólo la pueden usar las cadenas hoteleras internacionales o norteamericanas.

La ley 16.464, de marzo de 1966, entregó al Presidente de la República la facultad de reglamentar esas franquicias, para lo cual se dictó ese decreto del Ministerio de Hacienda, que coloca en inmejorables condiciones al extranjero y descalifica automáticamente a la hotelería nacional, pues en ese momento ningún hotel de Chile gozaba de tal categoría denominada, tropicalmente, "internacional de lujo".

Esta tropical categoría y su reglamentación, en la práctica, anulaban su aplicación para el uso o goce de la industria nacional y colocaron a la hotelería extranjera en insuperables condiciones para entrar por las puertas y ventanas al mercado nacional. Este punto de vista lo corrobora el hecho de la llegada intempestiva de la Sheraton y del interés público demostrado por los ejecutivos de la Braniff Internacional y de Holiday Inns of Ame-

rica para administrar hoteles en Chile, según las normas de esta nueva categoría internacional de lujo.

Con ello se produce una injusticia ante la ley, cuyo espíritu no estaba en mente de los Senadores que aprobamos tales disposiciones, porque con esta clasificación y sus reglamentos la industria hotelera chilena existente quedó al margen de tales pretendidos beneficios, y las poderosas cadenas hoteleras internacionales fueron sus únicos beneficiados. Mientras los chilenos deben instalar sus hoteles con los elementos que produce la industria nacional, los nuevos hoteles construidos bajo el amparo de ese decreto y entregados a manos extranjeras tienen la ventaja de alhajar sus establecimientos con elementos importados.

Hay, pues, una manifiesta desigualdad al quedar nuestros hoteles al margen de la posible competencia ante la clientela extranjera, mientras las firmas foráneas gozan de liberación aduanera, de exención de impuestos, exigen la garantía del Estado mediante el aval de la CORFO y sus capitales llegan como préstamos o aportes. La devolución de esos préstamos, sus intereses y amortizaciones más el retorno de las utilidades, no compensan al país el ingreso de divisas de sus pasajeros, en comparación a los fuertes desembolsos que debe sufrir el Banco Central para mantener el servicio de esta deuda y el retorno de utilidades.

Señor Presidente, éstas y no otras han sido las razones que me llevaron a intervenir en esa oportunidad. De ninguna manera —los que me conocen en mis 28 años de parlamentario lo saben así— mi propósito ha sido ofender, con actitud ligera, a un ex colega. Me baso en hechos y en disposiciones legales; saco conclusiones que, a mi juicio, son convenientes para los intereses generales de Chile y, en especial, para la caja fiscal. En su oportunidad me propongo formular indicaciones para que la situación planteada no vuelva a ocurrir en nuestro país.

Reitero: las frases fueron de la revista "Punto Final". No son de mi cosecha. Y los puntos de vista acerca del porqué intervine en ese debate los mantengo, pues creo que son convenientes para nuestra patria.

En la carta que me envió el ex colega señor Vial, dice que la Sociedad Edificio Carrera no se ha visto afectada por lo que Hilton pudo hacer. En seguida se refiere al famoso problema de los dólares planteado por el Banco Central —hasta el momento está siendo investigado—, que tenían relación con la Hilton.

Puedo contestar que mi preocupación no es precisamente por los intereses de la sociedad del Hotel Carrera. Tengo la seguridad de que esos intereses han de estar muy bien manejados por el directorio de esa empresa. Lo que a mí me ha preocupado y me interesa es la situación que pueda derivarse en el campo tributario frente a esta no liquidación de dólares, por parte de la Hilton, ante el Banco Central.

Entiendo perfectamente bien que el dueño de la propiedad es la Sociedad Edificio Carrera y que la explotación hotelera corría por cuenta de la Hilton. Pero si el contrato de arriendo vigente entre ambas sociedades tenía su renta de arrendamiento por suma fija mensual o anual, no cabe la menor duda de que no había relación ninguna entre ambas sociedades frente al problema de los dólares. Sin embargo, sin duda, debiera rectificarse este pensamiento: si la renta de arrendamiento se basaba sobre un porcentaje de ventas mensuales, cómo podría estipularlo exactamente dicho contrato. En el caso de que este contrato estuviera basado en el porcentaje sobre las ventas, nuestra preocupación estaría muy bien fundada.

Vuelvo a repetir: no me preocupan los intereses de la sociedad Hotel Carrera, sino los del Estado chileno, que podrían verse burlados en cuanto a la percepción de impuestos a la compraventa, cifra de ne-

gocios y de renta, a consecuencia de la acción de la Hilton.

Respecto a la diferencia que un turista paga en Estados Unidos y lo que cancela a un hotel chileno que le presta servicio —en el primero paga 25 dólares y en nuestro país sólo se registran 15 dólares—, no es asunto que me preocupe por el interés del bolsillo del turista, como indica en su carta el señor Vial, sino que me inquieta el hecho de que, por lo común, estas cadenas internacionales, como la Hilton, son a la vez dueñas de las agencias de viaje, y esta diferencia queda, por lo tanto, en el lugar en que se encuentra la casa matriz y, por supuesto, con la posible evasión de contribuciones.

Por lo tanto, creo que si efectivamente estas agencias venden en 25 dólares en Estados Unidos los servicios prestados en Chile, y en nuestro país se declaran 15 dólares o menos, existe una venta menor depositada en el extranjero, con lo cual se elude la tributación.

Deseo referirme a otro párrafo de la carta que vengo citando. Lo creo importante, y lo leeré en la forma como lo plantea el señor Vial.

En un párrafo de la revista "Punto Final" se plantea que la sociedad Edificio Hotel Carrera presentó a la CORFO un proyecto bautizado con el nombre de "Hotel Cordillera" y se da una explicación acerca de cómo habría operado esa entidad respecto del crédito y los avales. En mi discurso esto se expresa en forma concreta, al igual que en esa revista.

De todos modos, considero necesario repetirlo. Me parece igualmente caballeroso dar la explicación íntegra, en cuanto a la forma en que responde el señor Vial.

Decía la revista "Punto Final": "Como empresa chilena (la Sociedad Edificio Carrera) presentó a la CORFO un proyecto bautizado con el nombre de Hotel Cordillera. El Consejo de la CORFO acordó participar con dos millones de dólares, amén de otro aporte en moneda nacional

de ocho millones de escudos (800.000 dólares) y un aval de dos millones de dólares para un aporte de ADELA, organización capitalista alemana, japonesa, norteamericana. La Sociedad Hotel Carrera aportó para el proyecto sólo un millón de escudos e igual suma suscribió el Banco Sud Americano. Y Ud. comenta: "¡Qué humilde aporte de esa sociedad y qué cuantioso el aporte del Fisco!"

Responde el señor Vial: "La galimatía y los errores contenidos en las frases anteriores es impresionante: a) La CORFO sólo aportó 2.280.000 escudos, o sea, 250 mil dólares, en vez de 2.800.000 dólares que sumarían los aportes soñados por Ud." —no lo dije yo, sino la revista—. "Se trata pues de menos del 10% de lo que Ud. afirma. Pues bien, puedo informarle que se le ha ofrecido a CORFO comprar ese aporte dándole a ganar la diferencia del cambio y el interés correspondiente a una moneda dura. ¿Qué le parece? b) Respecto al aval por 2 millones de dólares para responder a una supuesta suscripción de ADELA, tampoco existe. La realidad es que ADELA nunca ha tenido nada que ver con la construcción referida ni con nuestra Sociedad. El origen de esta operación es el siguiente: estando el firmante en Nueva York pudo obtener un crédito de 2.200.000 dólares del Banco de América a 5 años, para lo cual recabé el aval de la CORFO. Este organismo estimó que era más lógico tomar directamente el préstamo y concederlo ella en Chile a la sociedad propietaria desarrollado a un mayor plazo.

"En resumen, en el costo del Hotel, que se estima de un valor de 7 millones de dólares, lo que la CORFO ha puesto han sido sólo 250.000 dólares (3 ½ %) y un aval por 2.200.000 con hipoteca del total del edificio. En cambio, para su conocimiento debo decirle que la Sociedad Edificio Carrera no sólo suscribió un modesto aporte de un millón, como Ud. afirma, sino 4.800.000 escudos. También es falso aque-

llo del aporte del Banco Sud Americano."

Es interesante destacar cómo en esos párrafos, que he leído textualmente, el señor Vial reconoce que CORFO aportó 250 mil dólares y otorgó un aval por 2 millones 200 mil. La diferencia estaría sólo en que no es a favor de ADELA, sino del Bank of America, por un préstamo a cinco años plazo. Además, se jacta de haber ofrecido a la CORFO la compra de su aporte por 250 mil dólares, pero no indica cómo levantaría el compromiso por el aval que aquélla otorgó para este préstamo. Reconoce, además, que sobre una inversión de 7 millones de dólares, 2 millones 200 mil equivalen a un préstamo del Bank of America, que el país deberá devolver en dólares, con sus respectivos intereses, amortizaciones y retorno de las utilidades que le corresponden a Sheraton. También nos informa que ésta ha aportado varios millones de dólares que fueron entregados al Banco Central, sin indicar si ellos vienen como aporte de capital ni si su retorno también se producirá junto con las utilidades.

En la carta se menciona que cada turista gasta treinta dólares diarios y que, gracias a Sheraton, el país recibirá una suma anual de 400 mil dólares. Pero no se indica cuántos dólares se llevarán Sheraton y el Bank of America por concepto de intereses, devolución de aportes o capitales y retorno de utilidades. En todo caso, si por ventura llegasen los 400 mil dólares anuales durante los cinco primeros años, el país tendrá que colocar de sus propias disponibilidades las divisas necesarias para devolver a cinco años plazo un préstamo de 2 millones 200 mil dólares, o sea, la suma de 550 mil dólares anuales, más sus intereses y el retorno de las utilidades. Tales cifras nos indican que, durante los seis primeros años, el país deberá colocar dólares en esta operación turística tan defendida por nuestro colega.

El señor Vial pregunta: "¿Cree usted

que sería fácil conseguir disponibilidades particulares en Chile para invertir en un hotel por más de 70 millones de escudos?" Y él mismo responde "que no lo cree, que semejante construcción sería un sueño y que esta Empresa, la Sheraton" —entiéndase la International Telegraph and Telephone (ITT)— "merece, pues, agradecimiento de los chilenos y no críticas".

Yo diría que no es un sueño ni tampoco un imposible. Mi respuesta va con hechos reales, que son de público conocimiento. Existen dichos capitales para afrontar una expansión hotelera, y empresarios chilenos capaces de explotar hoteles de esta categoría. Ahí tienen los señores Senadores el caso del hotel que el Departamento de Previsión de los Empleados del Banco Central de Chile construye en Santiago, por valor de 80 millones de escudos; también está el del Hotel Internacional, que construyen en Concepción los señores Hepner y Magri, empresa chilena que invierte sus capitales con ayuda de la CORFO, y cuya explotación la hará también una empresa chilena; también mencionamos el hotel que los señores Ditter Mayer construyen en la ciudad de Punta Arenas. Se trata de capitales chilenos invertidos, administrados y explotados por nacionales. Existe una serie de otros proyectos en estudio.

Así como Brasil, Argentina, Uruguay y Perú se han defendido con una legislación adecuada para evitar la intromisión de empresas norteamericanas en sus principales plazas hoteleras, usando y explotando los capitales nacionales, también el Estado chileno debe establecer el principio de que toda intervención extranjera en la industria hotelera se permita siempre que traiga sus propios capitales para comprar los terrenos, edificar y alhajar los hoteles, pero capitales que no sean con el fin del retorno, sino que se establezcan a través de empresas chilenas, donde por lo menos el 50% sea nacional, como en el caso de Méjico.

No existe ánimo de persecución, sino interés público por que el Estado se preocupe de esta competencia extranjera que se quiere instalar en Chile en condiciones muy ventajosas en comparación con nuestra propia industria.

Si los señores Senadores efectuaran un parangón, verían qué distinta es la actitud del Gobierno respecto del cobre. Sobre el particular, se está discutiendo la nacionalización; en la industria hotelera turística, la desnacionalización, porque se está llevando al industrial chileno a una real situación de quiebra.

Quienes aplauden tanto a esas empresas norteamericanas y piden agradecimientos públicos para ellas, demuestran abiertamente una mala opinión respecto de la industria hotelera establecida, que se encuentra trabajando sin incentivo alguno, pero que ha sido la base para crear las condiciones necesarias y prestigiar al país. Tal es el caso del Hotel O'Higgins, de Viña del Mar, donde, según el diario "El Mercurio" de 16 de mayo de 1969, se han desarrollado 97 congresos, y en el resto del año se realizarán 12 más, algunos de ellos de carácter mundial, como los de FAO, CIES, OEA y CECLA.

En la parte pertinente de su carta, el señor Vial confirma el planteamiento hecho en el discurso criticado por él, en su aspecto más importante, al declarar que "ahora la Sociedad Edificio Carrera tiene accionistas mayoritarios extranjeros". O sea, pese a sus muchas argumentaciones, no le queda otra cosa que reconocer que tal traspaso o venta de acciones existió y que la Sociedad Edificio Carrera, propietaria de los Hoteles Carrera y San Cristóbal, ha pasado a manos de la ITT, con el 51%.

El señor Vial se alegra de tal hecho, porque dice que llegaron dólares nuevos al país; pero oculta que, junto con este traspaso de acciones, la Sheraton adquirió el Hotel San Cristóbal, con todas las franquicias a que se había acogido para

su construcción e instalación, las cuales fueron solicitadas y otorgadas cuando esa sociedad era de propiedad de chilenos.

He planteado que la ley, por desgracia, no determina que estas franquicias sólo deberían ser otorgadas a empresas nacionales; pero a nadie que entienda de comercios o de negocios de esta naturaleza le cabe la menor duda de que, cuando se traspasan acciones de un negocio en estas circunstancias, con aporte y aval de la CORFO y con franquicias aduaneras, el valor de la acción es, desde luego, superior al normal.

Debo declarar que por fin se ha confirmado la esencia de mi planteamiento. Se realizó la venta de las acciones a un alto precio y la ITT, empresa extranjera, tomó el control de los Hoteles Carrera y San Cristóbal. O sea, estos establecimientos, en resumen, pasaron a manos del poderoso imperio de la ITT, de la cual la Sheraton es simple subsidiaria.

Además, con esto se comprueba que este tipo de construcciones hoteleras amparadas por leyes especiales debe ser reglamentado, porque, sobre la base de su calidad de industrias, se están realizando negocios para traspasar los capitales chilenos a manos extranjeras.

Los hoteles se están proyectando como negocios particulares, y no como establecimientos destinados a satisfacer las necesidades de las diferentes plazas. Digo esto porque no existe ningún estudio serio sobre las condiciones en que trabajan la plaza de Santiago y otras principales del país. De ahí nuestra preocupación por las cuantiosas inversiones que se pretende llevar a cabo tanto en Santiago como en Viña del Mar. Sostengo esto porque, según la Dirección de Estadística y Censos, en el tercer trimestre de 1968, la ocupación de camas fue, para la provincia de Valparaíso, de 24,8; para Santiago, de 47,2, y para Concepción de 42,4. En el cuarto trimestre de 1968, para Valparaí-

so fue de 24,9; para Santiago, de 48,1, y para Concepción, de 41,5.

Vemos, entonces, cómo en el semestre de 1968 no existió tal agotamiento hotelero en las principales plazas del país, según la estadística presentada por la Dirección del ramo en cuanto a los hoteles de turismo de las provincias señaladas.

Del mismo modo, puede resultar extraño el gran despliegue de propaganda de Braniff International, que desea construir un hotel en Viña del Mar, "siempre que CORFO aporte" —según un párrafo de "El Mercurio"— "un millón de dólares y otorgue su aval para el préstamo". De nuevo se habla de aportes de la CORFO, de su aval y de préstamo, figura que significa retorno de capital, intereses y utilidades. Algunos sacarán cuentas para saber qué quedará en definitiva en beneficio del país.

¿Qué estudio serio existe sobre la plaza de Viña del Mar, y de cómo trabajan los hoteles en la temporada de turismo y fuera de ella? Sólo puedo informar que los tres principales hoteles de Viña del Mar: O'Higgins, Miramar y San Martín, han tenido, entre los años 1962 y 1968, un aumento en el número de pasajeros equivalente a 7,7%.

Las autoridades parecen ignorar que en ese balneario se han construido decenas de edificios de departamentos y se continúan levantando muchos más, todos los cuales han significado fuerte competencia para los hoteles y han cubierto las necesidades del crecimiento vegetativo y natural del turismo.

Limitaré mi intervención hasta este punto, pero anuncio que, en una próxima sesión, continuaré mis observaciones, pues deseo hacer una comparación entre la situación del turismo español y europeo y la de nuestro turismo, en especial el de frontera, al que considero mucho más importante que el turismo norteamericano.

No obstante, no puedo terminar esta se-

gunda parte de mi intervención sin manifestar que, fundado en la carta a que me he referido, en el conocimiento de la legislación respectiva, en el estudio del decreto, y en el interés que observo de parte de las grandes empresas administradoras de hoteles internacionales por instalar sucursales en Santiago y Viña del Mar, se afirma en mí el propósito de defender a los heroicos industriales chilenos que luchan en Puerto Varas, en Ensenada, en Puerto Montt, en Llico, en Viña del Mar, en Santiago, en La Serena y en los balnearios del norte. Todos ellos, comúnmente, tienen sus hoteles vacíos durante diez meses del año y sólo trabajan los dos restantes, y deben enfrentar a las grandes empresas internacionales del ramo en las condiciones que he planteado. Por lo general, ellos no cuentan con avales ni préstamos de la CORFO; no disponen tampoco de moneda dura y están sujetos a todas las tributaciones; deben alhajar sus establecimientos con baños, muebles, elementos de cocina y lavandería de procedencia nacional. Los industriales chilenos deben hacer frente a la competencia foránea en el mercado del turista norteamericano, en condiciones lesivas para ellos y, por el contrario, extraordinariamente favorables para los extranjeros y las grandes empresas de Estados Unidos.

Espero que mis palabras despierten una seria inquietud en los responsables de la política en esta materia, es decir, en el Director de Turismo, en el señor Ministro de Hacienda y en Su Excelencia el Presidente de la República. Confío en que, en la próxima legislación destinada a conceder beneficios a la industria turística, consideremos como una lección todo lo que ha pasado.

No tengo interés alguno en ahondar en las situaciones planteadas. Para mí, por desgracia, lo actuado sobre la materia fue legal. Ni la ley ni mucho menos el decreto 705 establecen diferencias. Pero los par-

lamentarios que en su oportunidad intervinimos en el despacho de esa legislación, ahora tenemos la obligación de enmendar sus preceptos, a fin de defender realmente a los chilenos en un momento en que nuestro país y distintas naciones de América Latina están tratando de recuperar sus industrias básicas. Si para otros países es fundamental la exportación de plátanos, de café, de azúcar o de arroz, para Chile es básica la producción de cobre y también la industria turística y la vitivinícola.

Por ahora, termino mis observaciones y dejo pendientes las restantes para una próxima intervención.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— En los tres minutos que restan al Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

CESANTIA EN LA PROVINCIA DE OSORNO.— OFICIOS.

El señor ACUÑA.— Hace dos o tres días, tuve oportunidad de entrevistarme con el señor Ministro del Interior para representarle un problema de extraordinaria gravedad, que afecta fundamentalmente a la provincia de Osorno, relativo a la cesantía, a la falta de trabajo y actividades que absorban la mano de obra constituida por personas que, en especial, viven en los centros urbanos.

En aquella ocasión, diversos sectores, particularmente los laborales, y el Senador que habla, planteamos al señor Ministro, según antecedentes recogidos en la ciudad de Osorno, el hecho grave de que una masa humana cercana a los mil quinientos obreros carezca de fuentes de ocupación. En consecuencia, le solicitamos preocuparse por la solución de este grave problema social y destinar fondos, con cargo al dos por ciento constitucional para calamidades públicas, a fin de paliar sus efectos.

Al mismo tiempo, le hicimos presente la necesidad de realizar algunos planes de obras públicas y dar un tratamiento preferencial a una ciudad que está afectada de manera notable por el flagelo de la cesantía.

En el escaso tiempo de que dispongo, deseo solicitar el envío de oficios a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, a fin de que se interesen por resolver dicho problema, pues ello contribuiría a terminar con la angustia de mil o mil quinientos ciudadanos que, con sus familias, forman en la ciudad de Osorno un grupo cercano a los cinco mil u ocho mil habitantes.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— Se enviarán los ofi-

cios solicitados en nombre de Su Señoría.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones del Honorable señor Lorca para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en Incidentes de hoy por el Honorable señor Musalem; y del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar en la misma forma el discurso recién pronunciado por el Honorable señor Bossay.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.32.*

Dr. Raúl Valenzuela García.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS.

1

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR MORALES, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY, QUE CONCEDE AMNISTIA A LOS REGIDORES DE ANCUD QUE SE ENCUENTRAN PROCESADOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene a honra informaros acerca de la Moción del Honorable Senador señor Morales, con la que inicia un proyecto de ley, que concede amnistía a los Regidores de Ancud que se encuentran actualmente procesados, por el delito de fraude previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal.

La Moción en informe fue inicialmente eximida del trámite de Comisión; pero a raíz de las numerosas indicaciones formuladas a su respecto a fin de conceder también amnistía a miembros de otras Municipalidades que se encuentran en similar situación, fue reenviada a Comisión por acuerdo de la Sala.

Efectivamente, diversos señores Senadores formularon indicaciones que benefician con la amnistía a Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Chillán, Valdivia, Casablanca, etc. Ante la abundancia de casos, vuestra Comisión solicitó informaciones sobre el particular al Departamento respectivo de la Contraloría General de la República. De tales informaciones se desprende que se encuentran en la actualidad sometidos a proceso penal la totalidad de los Regidores de las Municipalidades de Ancud, Valdivia y Casablanca y algunos de las de Curacaví, Licantén, Quintero, La Calera y Renca. Tomó también conocimiento vuestra Comisión del hecho que situaciones similares a las que han provocado el procesamiento de estos Regidores, existirían también en varias otras Municipalidades del país.

Como se comprende, el problema adquiere caracteres de generalidad que merecen la preocupación del Legislador y la búsqueda de soluciones que vayan más allá que el simple expediente de amnistiar a los miembros de las Municipalidades que se ven complicados. En la casi totalidad de los casos conocidos, ellos se han visto forzados a adoptar un acuerdo, que generalmente vulnera las normas presupuestarias aplicables a las Municipalidades, a fin de otorgar aguinaldos o gratificaciones a los respectivos personales de empleados u obreros. Naturalmente, en ninguno de estos casos ha habido por parte de ellos apropiación de fondos públicos ni forma alguna de lucro o interés personal vinculado al acuerdo. Pero la rigidez de las normas presupuestarias y el celo de los funcionarios de la Contraloría General de la República, imposibilitados legalmente para

reparar en la justicia o necesidad del acuerdo, los arrastran indefectiblemente ante la Justicia Ordinaria del Crimen.

La unanimidad de vuestra Comisión, atendido sobre todo el hecho de que muchos Regidores han debido permanecer en prisión tiempos más o menos prolongados a raíz de estos hechos, con el consiguiente perjuicio para los intereses de las Municipalidades respectivas, estuvo de acuerdo en conceder en esta oportunidad una amnistía, que extinga la responsabilidad penal de los afectados por los delitos de aplicación pública diferente de los caudales o efectos municipales y los demás en que hubieren incurrido como medios necesarios para llevar a cabo la aplicación arbitraria de dichos caudales. Esta última mención está referida a la circunstancia de que algunos de los Municipios afectados, con el fin de allegar fondos con que pagar los aguinaldos o gratificaciones, han recurrido al subterfugio de girar órdenes de pago respecto de la ejecución de obras públicas que en la práctica no se han proyectado ni ejecutado.

Los términos en que está concebida la disposición que os proponemos más adelante comprenden también la situación particular producida en la Municipalidad de Ancud —a que se refiere una indicación de los señores Lorca, Morales, Rodríguez y Ochagavía— a raíz de la imposibilidad legal en que ésta se encontró para contratar, en un momento dado, un funcionario auxiliar de Secretaría absolutamente indispensable para las labores de oficina en esa Corporación. A fin de remunerarlo, se recurrió al torcido expediente de pagarle contra recibos por la ejecución de trabajos materiales que en la práctica no cumplía, ya que en realidad se desempeñaba en las oficinas de la Municipalidad como empleado administrativo.

Vuestra Comisión, con la opinión contraria del Honorable Senador señor Luengo, no estimó conveniente, sin embargo, extender los beneficios de este proyecto a la liberación de la responsabilidad civil que afecta a los Regidores implicados. Esta materia, como asimismo la contenida en indicaciones de los señores Lorca, Morales, Ochagavía, Rodríguez, Contreras y Chadwick, sobre legalización de los pagos hechos con infracción de disposiciones legales al personal de las Municipalidades, deben ser objeto, a juicio de la mayoría de vuestra Comisión, de un proyecto distinto, de carácter general, que solucione de manera permanente este tipo de problemas, a fin de no dejar en una situación desmedrada e injusta a aquellas Municipalidades que se han mantenido dentro de los marcos jurídicos. Para este efecto, la propia Comisión ha acordado reunir los antecedentes necesarios para presentar la respectiva iniciativa de ley.

Por estas razones, y en esta oportunidad, vuestra Comisión, con los votos de los señores Aylwin, Bulnes y Fuentealba y el voto en contra del señor Luengo, rechazó todas las indicaciones que constan en el Boletín N° 24.560.

En la redacción del proyecto que os proponemos se ha tenido presente el texto de la Ley N° 16.604, de 30 de diciembre de 1966, concebido para un propósito similar que el presente.

Por último, cabe hacer presente que la Comisión consideró, juntamente con la Moción del Honorable Senador señor Morales, otra del Ho-

norable Senador señor Hamilton que beneficia también a los integrantes de la I. Municipalidad de Añud.

Por tanto, en mérito de las consideraciones precedentes, vuestra Comisión tiene a honra proponeros aprobéis las Mociones en informe, en los siguientes términos:

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Concédese amnistía a los Alcaldes, Regidores, ex Alcaldes y ex Regidores que arbitrariamente hayan dado a los caudales o efectos municipales que administran o administraron, una aplicación pública diferente de aquélla a que debieron destinarse.

La amnistía comprende, también, los delitos en que hubieren incurrido como medios necesarios para llevar a cabo la aplicación pública arbitraria y distinta de dichos caudales o efectos; pero no se extiende a aquéllos en que hubiere habido lucro personal o de terceros o aplicación de esos caudales o efectos a usos propios o ajenos.

La amnistía beneficiará igualmente a los funcionarios municipales y demás personas penalmente responsables por su participación en los hechos a que se refieren los incisos anteriores.

En todo caso, la amnistía sólo se extiende a la responsabilidad penal derivada de hechos acaecidos antes del 30 de junio de 1969, siempre que éstos sean materia de proceso en actual tramitación judicial o respecto de los cuales se haya dictado sentencia que se encuentre ejecutoriada.

El sobreseimiento o absolución que se dictare en virtud de esta ley, deberá siempre consultarse.”.

Sala de la Comisión, a 1º de julio de 1969.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Aywin (Presidente), Bulnes, Fuentealba y Luengo.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

NOTA: El original del presente informe se adjunta al expediente de la Moción del Honorable Senador señor Morales.

2

*MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES
AYLWIN, BULNES, JEREZ, RODRIGUEZ Y VALENTE,
CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE
ESTABLECE NORMAS SOBRE PREVISION DE LOS
EMPLEADOS DE NOTARIAS, CONSERVADORES DE
BIENES RAICES Y ARCHIVOS JUDICIALES.*

Honorable Senado:

Los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales del País, son empleados particulares incorporados a los beneficios de la Caja Nacional de EE. PP. y Periodistas, en virtud de la Ley Nº 5.948 de 7 de octubre de 1936.

Dicha ley fue modificada por las Leyes N^{os}. 10.512, 12.430 y 15.702 de fecha 21 de septiembre de 1964, la que, en su artículo 32 inciso 2^o dispuso: "Para los efectos de la aplicación del Art. 14 del D.F.L. N^o 1.340 bis de 6 de agosto de 1930, y de regular los beneficios que debe otorgar la Caja, los empleados deberán de acuerdo con los respectivos funcionarios empleadores, hacer una declaración de la remuneración o emolumentos que perciban efectivamente, la que no podrá ser inferior a un sueldo vital ni superior a seis sueldos vitales para los empleados particulares de la localidad donde prestan sus servicios".

Como las remuneraciones de los empleados de estos servicios no consisten normalmente en una cantidad mensual fija, sino que se forman por porcentajes de los aranceles en vigencia, lo que las hace variables mes a mes, la aplicación del último de los preceptos legales mencionados ha dado origen a dificultades prácticas, especialmente en lo que respecta a la imposición por diferencia de remuneración que estatuye la letra e) del artículo 14 del D.F.L. 1340 bis.

Es sabido que, con arreglo a dicha norma, "la primera diferencia mensual proveniente de aumento de remuneración o renta declarada" debe imponerse a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas por el empleado que la hubiere percibido. Como las remuneraciones de los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos varían todos los meses, experimentando sucesivas y dispares alzas y bajas, si se aplicara textualmente la norma legal cada mes que el empleado gana más que el anterior, debería imponer toda la mayor ganancia, aunque su renta del mes hubiere sido muy debajo de lo normal. Esto, naturalmente, causaría una grave injusticia, porque significaría que estos empleados no percibirían sino muy raramente sus aumentos de remuneraciones, que en su mayor parte irían a imponerse a la Caja. Es claro que la ley no ha previsto ese caso, sino el de remuneraciones mensuales fijas que aumentan una vez al año o cada cierto tiempo y que una vez aumentadas no vuelven a disminuir.

En el hecho, las dificultades anotadas han determinado que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha estado aceptando, a través de los funcionarios encargados de vigilar la aplicación de la ley, que las imposiciones de los empleados referidos se hicieran sobre la base de declaraciones que no correspondían exactamente a las remuneraciones efectivamente percibidas por ellos cada mes, sino a promedios estimados con relativa aproximación.

Ultimamente, la superioridad de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, al disponer una inspección general sobre el cumplimiento de la ley respectiva, ha reparado este procedimiento y ordenado que las imposiciones sean reliquidadas sobre la base de las remuneraciones efectivamente ganadas mes a mes por cada empleado. Las correspondientes reliquidaciones afectan especialmente a los empleados, más que a los propios notarios, conservadores o archiveros, ya que la mayor parte de las imposiciones adeudadas provienen de los aumentos de remuneraciones que de acuerdo a esta interpretación de la ley debieron haberse hecho a la Caja y que en la práctica no se hicieron. Alrededor de dos mil empleados a lo largo del país deberían, en virtud de estas reliquidaciones, destinar sus emolumentos de varios meses a poner al día sus imposiciones previsionales.

Como ésta es una situación manifiestamente injusta, puesto que el espíritu de la ley no puede haber sido ese, y como en todo caso tanto los notarios como sus empleados han procedido de buena fe, puesto que la aplicación que hasta ahora se ha venido dando a la ley había sido aceptada por los correspondientes funcionarios de la Caja, es indispensable dar una solución legislativa al problema planteado.

En el ánimo de buscar esa solución, los dirigentes gremiales de los empleados y personeros de los notarios se han entrevistado con las autoridades de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, quienes estiman que dicha solución podría lograrse sobre las siguientes bases:

a) dictar una disposición interpretativa del inciso 2º del artículo 32 de la Ley 15.702 en relación con la letra e) del artículo 14 del D.F.L. 1340 bis, que precise que la imposición por diferencia de remuneración para los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales debe y ha debido hacerse de acuerdo a la norma que la letra d) del artículo 15 de la ley 10.621 sobre la previsión de los periodistas contempla para el caso análogo de empleados cuya renta mensual es variable, caso para el cual dispone que dicha imposición "se determinará de acuerdo con la diferencia que exista entre los promedios anuales correspondientes";

b) conceder a los funcionarios respectivos un plazo prudencial para pagar las diferencias que estén adeudando como consecuencia de las reliquidaciones practicadas o que se practiquen hasta el 30 de junio en curso; y

c) condonar a quienes cumplan dentro del plazo referido las sanciones en que pudieran haber incurrido.

A fin de materializar esta fórmula, que permite solucionar equitativamente un grave problema que afecta a los empleados mencionados y a la vez regularizar la aplicación de su sistema previsional, es indispensable dictar las disposiciones legales correspondientes, para lo cual venimos en semeter al Congreso Nacional el presente proyecto.

Creemos oportuno aprovechar este proyecto para solucionar otros dos problemas relacionados con el régimen previsional de estos empleados.

El primero de ellos, que nos ha sido planteado por la directiva del Sindicato Profesional de Empleados de Notarías, Conservador de Bienes Raíces y Archivo Judicial de Santiago, deriva de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 504 del Código Orgánico de Tribunales, según el cual los notarios, conservadores de bienes raíces y archiveros "no podrán llevar ni admitir al servicio de su oficina ningún oficial subalterno sin haber antes obtenido para ello el permiso y aprobación de la respectiva Corte o Juzgado".

En los últimos años esta disposición no ha sido siempre cumplida y, lo que es peor, los Tribunales de Justicia no llevan ningún índice, archivo o registro de los permisos o aprobaciones de esta clase de nombramientos. En estas circunstancias, muchos son los empleados de notarías, conservadores y archivos judiciales que, no obstante trabajar varios años en esos oficios y hacer como tales las correspondientes imposiciones de previsión, llegado el momento de obtener los beneficios previsionales no se encuentran en situación de probar que han cumplido con el requisito exigido en dicho artículo 504 del Código Orgánico de Tribunales.

Para solucionar esa situación, proponemos que todos los empleados de notarías, conservadores y archivos judiciales que hayan figurado en las planillas presentadas a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al 31 de diciembre de 1968, se consideren reconocidos como tales por la respectiva Corte o Juzgado.

El segundo problema ha sido planteado por las autoridades de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y deriva del abuso que suele hacerse por personas que no han sido normalmente empleados de notarías, conservadores o archivos judiciales para acogerse a los beneficios previsionales conforme al régimen de éstos, que les permite jubilar voluntariamente con los 15 años de servicios. Para tales efectos, les basta hacerse contratar como empleados de alguno de esos oficios por un mes e incoar en seguida el beneficio de la jubilación. Para evitar tal abuso es necesario exigir que los empleados de estos oficios deban justificar, para tener derecho a jubilación, un tiempo más o menos prolongado de servicio en dichos cargos, que es lo que proponemos.

En mérito de las consideraciones anteriores, sometemos a la aprobación del Honorable Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1º—Declárase que la imposición por diferencia de remuneraciones que deben hacer los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio o de Minas y Archivos Judiciales, conforme a la letra e) del Artículo 14 del D.F.L. 1340 bis y al inciso 2º del artículo 32 de la Ley 15.702, en el caso de que sus rentas sean variables aunque en parte consistan en sueldos fijos, deben y han debido hacerse sobre la base de la diferencia que se produzca entre los promedios de sus remuneraciones mensuales en cada año del calendario. Si el promedio anual de remuneraciones de un imponente sufre una o más rebajas y después aumenta, sólo se le descontará la diferencia en que el nuevo promedio exceda al más alto considerando anteriormente para estos efectos.

Artículo 2º—Concédese a los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales un plazo de hasta 30 meses para pagar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones y aportes que le adeuden al 30 de junio de 1969.

Para estos efectos, y en el plazo de noventa días contados desde la vigencia de la presente ley, los deudores deberán suscribir convenios con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en los que determinen el plazo en que van a servir la deuda dentro del máximo antes indicado.

Las imposiciones y aportes que se adeuden serán pagados con un interés simple de un 6% anual y para garantizar el fiel cumplimiento del convenio, los deudores aceptarán letras de cambio de montos iguales con vencimiento el último día de cada mes, a partir del mes siguiente al de la suscripción del convenio. La aceptación de estas letras no constituirá novación de la obligación con la Caja.

El no pago de una de las cuotas hará exigible la totalidad de la deuda.

Artículo 3º—Condónase a los Notarios, Conservadores de Bienes

Raíces y Archiveros Judiciales, que se acojan a los beneficios del artículo precedente o que dentro del mismo plazo de 90 días cancelen a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones y aportes que adeuden al 30 de junio de 1969, los intereses y multas provenientes de esta deuda.

Artículo 4º—“La Caja otorgará préstamos a los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio o de Minas y Archivos Judiciales, para que ellos paguen las diferencias de imposiciones que hasta el 30 de junio de 1969 debieron haber efectuado y que el empleador no les descontó oportunamente. El monto de estos préstamos será imputado al convenio que su empleador celebre con la Caja, de acuerdo a las normas del artículo precedente.

“Estos préstamos deberán solicitarse en el plazo de 30 días, contados desde la fecha de la publicación de la presente ley y el correspondiente pagaré con la fianza solidaria del respectivo empleador se suscribirá dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha en que la Caja notifique las respectivas liquidaciones. El plazo de estos préstamos no podrá ser superior a 60 meses y devengarán un interés del 6% anual.

La Caja pagará estos préstamos sin necesidad de modificar su presupuesto.”

Artículo 5º—Las reglas de los artículos precedentes no serán aplicadas a las sumas que los notarios, conservadores y archiveros adeuden a la Caja por concepto de los depósitos que se han debido hacer conforme al Artículo 3º del D.F.L. 254 de 20 de mayo de 1931 modificado por el Artículo 1º de la Ley 10.512 para pagar la gratificación anual a sus empleados. Dichas sumas deberán ser depositadas por los deudores dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha en que la Caja les notifique administrativamente las respectivas liquidaciones.

Con todo, quedarán exentos de esta obligación los Notarios, Conservadores y Archiveros respecto de las sumas correspondientes a gratificaciones de aquellos empleados a quienes justifiquen fehacientemente, con planillas, recibos y comprobantes de impuestos a la renta, haberle pagado directamente las gratificaciones anuales respectivas.

Artículo 6º—Para los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del Artículo 504 del Código Orgánico de Tribunales, se considerará que todos los empleados que hayan figurado en las planillas presentadas a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas antes del 31 de diciembre de 1968, cuentan con el permiso y aprobación de la respectiva Corte o Juzgado.

Artículo 7º—Para tener derecho a Jubilación por retiro voluntario con menos de treinta años de servicios, los empleados de Notaría, Conservador de Bienes Raíces y Archivos Judiciales deberán cumplir, además de los requisitos exigidos por las leyes actualmente vigentes, un mínimo de cinco años como empleados de dichos oficios, inmediatamente anteriores a la fecha inicial de su jubilación.

(Fdo.): *Patricio Aylwin Azócar.*— *Francisco Bulnes Sanfuentes.*— *Alberto Jerez Horta.*— *Aniceto Rodríguez Arenas.*— *Luis Valente Rossi.*

